

t e m a s d e l a
Democracia

*Todos los seres humanos
nacen libres e iguales en
dignidad y derechos.*



LIBRES E IGUALES

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE

LOS DERECHOS HUMANOS

CUMPLE **50** AÑOS

O c t u b r e 1 9 9 8

VOLUMEN **3** NÚMERO **3**

Libres e Iguales

La Declaración Universal de los
Derechos Humanos Cumple 50 Años

EL 10 DE DICIEMBRE marca el 50mo. aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Para celebrar la ocasión, el Servicio Informativo y Cultural de Estados Unidos (USIS) ha preparado esta edición especial del Periódico Electrónico Temas de la Democracia, dedicado a la legión de defensores de los derechos humanos en todo el mundo. Sus actos generosos en nombre de los derechos enumerados en esta Declaración Universal constituyen una inspiración para hombres y mujeres de todas partes.

Este número enfoca no solamente la Declaración Universal y la importancia de los 30 principios que detalla, sino también el crecimiento del movimiento internacional de derechos humanos que la declaración inspiró. El presidente Bill Clinton destaca este punto en un mensaje especial preparado para esta publicación. Siguen a la declaración del presidente fragmentos de un discurso pronunciado por la primera dama Hillary Rodham Clinton ante la Asamblea General de las Naciones Unidas el Día de los Derechos Humanos en 1997, el cual coincidió con el 50mo. aniversario de la Declaración.



Eleanor Roosevelt, primera presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, con la Declaración Universal de los Derechos Humanos completada.

En una entrevista que abarca varios temas y que fue realizada por el redactor consultor Rick Marshall, Johan Shattuck, secretario adjunto de Estado saliente para democracia, derechos humanos y trabajo, examina la labor realizada durante el tiempo que se ha desempeñado en el cargo. Shattuck cita ejemplos del progreso logrado en la realización de la visión de la Declaración Universal y discute el temario de los derechos humanos aún no realizado en el mundo.

En "Perspectivas de los Derechos Humanos" ocho personalidades – dos miembros del Congreso de Estados Unidos, dos representantes de la Naciones Unidas, y cuatro figuras legendarias en la lucha por los derechos humanos – comparten sus opiniones con respecto a la Declaración Universal, los progresos alcanzados desde su aprobación y los desafíos que quedan por delante.

La importancia de los derechos humanos es elemento clave en las principales religiones del mundo. Pero la libertad religiosa, uno de los principios de la Declaración Universal, nunca se ha cumplido universalmente. Esta cuestión la examina Felice Gaer, directora del Instituto Jacob Blaustein para el Avance de los Derechos Humana-

nos. Su ensayo lo acompaña una selección de citas relacionadas con los derechos humanos obtenidas de una variedad de escritos religiosos.

La historia de los esfuerzos hechos para redactar y aprobar la Declaración Universal la relata el jefe de redacción David Pitts. Hubo muchos altibajos en ese esfuerzo que llevó más de dos años concluir. Pero el 10 de diciembre de 1948 – por primera vez en la historia del mundo – se afirmó un conjunto específico de derechos y libertades para toda la gente de todas partes.

El periódico concluye con un artículo de William Korey, autor de numerosos libros sobre ley e historia de los derechos humanos, incluso el recién publicado: "NGOs and the Universal Declaration of Human Rights: The 'Curious Grapevine'" (Las Organizaciones no gubernamentales y la Declaración Universal de los Derechos Humanos: "Curioso Medio"). Korey examina el crecimiento del movimiento internacional de derechos humanos luego de la aprobación de la Declaración Universal, incluso los mecanismos de la ONU que evolucionaron con el transcurso de los años y la función de organizaciones no gubernamentales de derechos humanos.

C o n t e n i d o

temas de la **Democracia**

Octubre de 1998

6

MENSAJE DEL PRESIDENTE DE ESTADOS UNIDOS
BILL CLINTON

8

SOBRE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE
LOS DERECHOS HUMANOS

La primera dama de Estados Unidos Hillary Rodham Clinton reflexiona sobre la importancia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, incluso su impacto en la mujer.

14

DERECHOS HUMANOS: LEGADO Y FUTURO
ENTREVISTA CON JOHN SHATTUCK

El secretario saliente adjunto de Estado para Democracia, Derechos Humanos y Trabajo John Shattuck discute el progreso logrado en hacer realidad la visión de la Declaración Universal y el temario de los derechos humanos para el futuro.

18

PERSPECTIVAS SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL CONGRESO DE ESTADOS UNIDOS

El representante Tom Lantos, copresidente del Bloque Congresional de Derechos Humanos, y el senador Alfonse D'Amato, copresidente de la comisión congresional sobre Seguridad y Cooperación en Europa, ofrecen una opinión congresional sobre la Declaración Universal, acompañada por una resolución del Congreso para conmemorarla.

DE LAS NACIONES UNIDAS

El secretario general Kofi Annan y la alta comisionada de derechos humanos Mary Robinson ofrecen sus opiniones sobre la universalidad de los derechos humanos.

DE CUATRO DEFENSORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

El presidente de Corea del Sur Kim Dae Jung, el presidente checo Vaclav Havel, Aung Sun Kyi, secretario general de la Liga Nacional para la Democracia en Birmania, y el presidente de Sudáfrica Nelson Mandela, cuatro de los más prominentes defensores de los derechos humanos en el mundo, hablan de la importancia de la Declaración Universal desde un punto de vista personal.

30

LA PROTECCIÓN DE LA LIBERTAD RELIGIOSA

Felice Gaer, directora del Instituto Jacob Balustén para el Avance de los Derechos Humanos, mantiene que la libertad religiosa está garantizada no sólo por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sino también por componentes importantes del derecho internacional. Acompañan al ensayo algunas citas sobre los derechos humanos de una variedad de escritos sagrados.

35

EL NOBLE EMPEÑO

El jefe de redacción David Pitts cuenta la historia del esfuerzo de dos años de duración para redactar y aprobar la Declaración Universal.

42

LAS ONG: CINCUENTA AÑOS DE DEFENSA DE
LOS DERECHOS HUMANOS

El renombrado estudioso de los derechos humanos William Korey examina el crecimiento del movimiento internacional de los derechos humanos después de la aprobación de la Declaración Universal.

TEMAS DE LA DEMOCRACIA
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL SERVICIO
INFORMATIVO Y CULTURAL DE ESTADOS UNIDOS USIS
• Volumen 3, número 3, OCTUBRE DE 1998

EDITORA RESPONSABLE	Rosemary Crockett	REDACTORES COLABORADORES	Estelle Baird	JUNTA EDITORIAL	Howard Cincotta
EDITOR	Mark Smith		Susan Cleary		Rosemary Crockett
JEFE DE REDACCIÓN	David Pitts		Mona Esquetini		John Davis Hamill
EDITOR CONSULTOR	Rick Marshall		Stuart Gorin		
EDITOR ASOCIADO	Wayne Hall		Charla Hatton		
EDITORA DE INTERNET	Deborah M.S. Brown		Kathleen Hug		
		ESPECIALISTAS EN CONSULTA	Carol Norton		
			Barbara Sanders		
		DIRECTORA ARTÍSTICA	Diane Woolverton		
		AYUDANTE GRÁFICA	Sylvia Scott		

Los periódicos electrónicos del USIS, publicados y transmitidos a todo el mundo a intervalos de tres semanas, examinan temas importantes que encaran Estados Unidos y la comunidad internacional, e informan al público extranjero acerca de Estados Unidos. Los periódicos — PERSPECTIVAS ECONÓMICAS, CUESTIONES MUNDIALES, TEMAS DE LA DEMOCRACIA, AGENDA DE POLÍTICA EXTERIOR DE ESTADOS UNIDOS Y SOCIEDAD Y VALORES ESTADOUNIDENSES — brindan análisis, comentario e información de antecedentes en sus respectivas áreas temáticas. Todos los periódicos se traducen al francés y español, y números selectos aparecen en otros idiomas — especialmente árabe, portugués y ruso. Las opiniones expresadas en los periódicos no reflejan necesariamente los puntos de vista o políticas del gobierno de Estados Unidos. Sirvase notar que USIS no asume ninguna responsabilidad por el contenido y disponibilidad continuada de los sitios de Internet que aquí se ofrecen; la responsabilidad recae únicamente en los proveedores de esos sitios. Los artículos pueden reproducirse y traducirse fuera de Estados Unidos, a menos que haya restricciones específicas de derechos de autor mencionadas en los artículos. Los números actuales o atrasados de los periódicos electrónicos pueden encontrarse en la página del Servicio Informativo y Cultural de Estados Unidos (USIS) en la World Wide Web en: <http://www.usia.gov/journals/journals.htm#sp>. Están disponibles en varios formatos electrónicos para facilitar la observación en la pantalla, la transferencia, descarga e impresión. Se agradece cualquier comentario en su oficina local del USIS o en las oficinas editoriales: Editor, Issues of Democracy Democracy and Human Rights - I/TDHR U.S. Information Agency 301 4th Street, S.W., Washington, D.C. 20547 United States of America E-mail: ejdemos@usia.gov

Mensaje del Presidente

AL CELEBRAR EL quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es oportuno que examinemos la manera en que ésta ha afectado nuestras vidas, así como también los retos que nos esperan para realizar sus nobles principios. La Declaración nació de las profundidades de la desesperación humana después de la Segunda Guerra Mundial, cuando los seres humanos descubrieron cuán lejos podían ir para deshumanizarse unos a otros. Ahora, medio siglo más tarde, la mayoría de los pueblos del mundo eligen libremente sus propios gobiernos. Y esos gobiernos democráticos saben que deben rendir cuentas a aquéllos que los han elegido, y que están obligados a proteger los derechos que la Declaración Universal encierra.

Esta Declaración es uno de los documentos más importantes del siglo XX, en realidad, de la historia humana, puesto que representa la primera vez que hombres y mujeres procuraron expresar las aspiraciones esenciales de todos los pueblos del mundo. Los autores de la Declaración Universal se esforzaron en comprender y armonizar sus tradiciones y convicciones



Presidente Bill Clinton

culturales distintas en un debate de tres años que culminó en un conjunto de derechos que todos reconocieron que trascendían las fronteras nacionales, sociales y culturales. Los 18 delegados que se reunieron bajo el sabio y compasivo liderazgo de Eleanor Roosevelt y forjaron la Declaración Universal, no se refirieron solamente a los hombres, o a los privilegiados, ni a ninguna raza o religión en particular. El texto del documento dice claramente: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales".

El 10 de diciembre de 1948, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal sin un solo voto disidente. Durante el medio siglo transcurrido, los treinta artículos de la Declaración han penetrado la conciencia de la gente en todo el mundo. Se los invoca ahora regularmente en constituciones y tribunales. Establecen una norma según la cual todos ahora debemos medirnos. Las amenazas a la libertad persisten, y los derechos humanos todavía están en peligro. En Estados Unidos, no nos hemos purificado completamente del fanatismo y la intolerancia. En otras partes, la democracia tiene aún que arraigarse; y en otros lugares esas raíces todavía son poco profundas.

Las sociedades son asediadas por fuerzas que abarcan desde los carteles de las drogas hasta el crimen organizado. Demasiadas mujeres en el mundo sufren grandes injusticias. No se respeta universalmente el derecho de rendir culto según la conciencia de cada uno. Aun cuando las fuerzas poderosas de la era informática resquebrajan las barreras, uniéndonos más unos a otros, todavía existen intentos de mantener gente encerrada e impedir la entrada de ideas. En demasiados países no están garantizados ni el imperio de la ley ni la protección de los derechos de grupos minoritarios.

El niño recién nacido no conoce el odio. Este tiene que aprenderse. Es igualmente fácil alimentar los valores del amor y el respeto para asegurar que todos los niños tengan la oportunidad de hacer que florezcan sus capacidades innatas, con el fin de fortalecer el espíritu humano. No existe mejor manera de homenajear a los grandes ciudadanos del mundo que nos dieron este obsequio extraordinario, la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Bill Clinton

PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS

Sobre la Declaración Universal de los Derechos Humanos

por Hillary Rodham Clinton

Fragmentos del discurso que la primera dama de Estados Unidos Hillary Rodham Clinton, pronunció el 10 de diciembre de 1997 en una ceremonia especial que tuvo lugar en las Naciones Unidas con motivo del Quincuagésimo Aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

HACE 49 INVIERNOS, el mundo reconoció una nueva norma común para la dignidad humana: un código según el cual debían vivir los pueblos del mundo.

Una de las personas que trabajaron arduamente en la creación de ese código fue Eleanor Roosevelt, entonces representante de Estados Unidos ante la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. El lugar fue París. Los delegados que se reunieron para redactar el documento vinieron de países tan diversos como Líbano, Chile, Francia, China y Ucrania. El sueño fue la Declaración Universal de los Derechos Humanos – el primer acuerdo internacional sobre los derechos de la humanidad.

Algunas de las lecciones más gallardas de la humanidad surgen solamente después de las tragedias más profundas. Esta Declaración tomó forma en un mundo devastado por los horrores del militarismo y el fascismo. A raíz de la revelación más violenta de las profundidades a que los seres humanos pueden deshumanizarse unos a otros, el mundo en general finalmente estuvo pronto a



Primera dama Hillary Rodham Clinton

aceptar y acordó una norma para los derechos humanos.

Permítanme leer un pasaje de ese documento: "El desconocimiento y el menosprecio de los derechos humanos han resultado en actos de barbarie ultrajantes para la conciencia de la humanidad.... Se ha proclamado, como la aspiración más elevada del hombre, el advenimiento de un mundo en que los seres humanos, liberados del temor y de la miseria, disfruten de la libertad de la palabra y de la libertad de creencias.... Por lo tanto, la Asamblea General proclama la presente Declaración Universal de Derechos Humanos como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse..."

Este documento prosigue declarando lo que debería ser obvio pero que con demasiada frecuencia no lo es: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros".

Cuán radicalmente idealista fue este acto, al principio, cuando las naciones del mundo se adhirieron públicamente a esta declaración. Pero este acto no tuvo lugar en un vacío. Fue en

respuesta a la maldad – y yo empleo esta palabra deliberadamente.

Los que estudian el Holocausto saben que los nazis pudieron cometer sus crímenes, precisamente porque lograron limitar progresivamente el círculo de aquéllos a quienes se define como humanos. Desde el momento en que tomaron el poder, procedieron, paso a paso, a deshumanizar, con leyes y propaganda, a los enfermos mentales, los débiles, los gitanos, los homosexuales, los judíos -- a los que identificaron como "vida indigna de la vida".

Naturalmente esta región oscura y fría del alma humana – donde la gente le quita a otros seres humanos primero la comprensión, luego la empatía y, por último, hasta la designación de persona – no se aplica únicamente a la Alemania Nazi. Este vicio humano, esta habilidad de deshumanizar, se ha visto en todas las épocas y en todos los lugares. Y es precisamente por este vicio, que la Declaración resiste.

Felizmente, en el medio siglo después del nacimiento de la Declaración, hemos logrado, como pueblo mundial, expandir progresivamente el círculo de la dignidad humana total. Es gracias a este documento, que los individuos y las naciones tienen una norma para medir los derechos fundamentales. Muchos de los países que han surgido en los últimos cincuenta años hallaron en la Declaración inspiración para sus constituciones. Los tribunales de justicia consultan la Declaración; la misma ha sentado la base de los tribunales de crímenes de guerra en el mundo; y ha impulsado a los gobiernos a establecer sus propias comisiones dedicadas a salvaguardar las libertades básicas.

En la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Derechos Humanos, celebrada en Viena en 1993, fue la fuerza de la Declaración la que inspiró el establecimiento de un alto comisionado para los derechos humanos. Y permítanme añadir

cuán afortunada es la ONU, y en efecto el mundo – por tener a Mary Robinson en este cargo. En la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, en 1995, fue la fuerza de esta Declaración la que nos permitió afirmar, para que todo el mundo lo oiga, que los derechos humanos son derechos de la mujer y que los derechos de la mujer son derechos humanos.

Sin embargo, a pesar de este medio siglo de progreso, no hemos expandido lo suficiente este círculo de dignidad humana. Todavía son demasiados nuestros prójimos, hombres y mujeres, que son excluidos de los derechos fundamentales proclamados en la Declaración; demasiados contra quienes hemos endurecido nuestros corazones – aquéllos cuyo sufrimiento humano no vemos, no oímos y no sentimos plenamente.

Cualquier examen de la historia nos muestra que cada país ha tenido sus momentos de ceguera que han mantenido a la gente fuera del prometido círculo de humanidad plena. Tomemos el ejemplo de mi propio país. Nosotros, en Estados Unidos, hemos tenido nuestras propias experiencias difíciles con la aplicación selectiva o desigual de los derechos establecidos en la Constitución de Estados Unidos. Hasta nuestros próceres, cuyas ideas sobre la dignidad humana estaban tan adelante de su tiempo – al proclamar en la Declaración de la Independencia que "todos los hombres son creados iguales" – inscribieron en la Constitución la esclavitud. Ha llevado la mayor parte de los 220 años de nuestra historia, algunos de ellos sangrientos, pocos de ellos fáciles, extender los beneficios de la ciudadanía a los afronorteamericanos, a aquéllos carentes de propiedad – y a las mujeres. Eleanor Roosevelt misma cumplió 35 años antes de que pudiera votar.

Aun hoy mismo, circunscribimos el círculo con aquello que optamos por no ver. Los sudafricanos negros describen lo que era trabajar todo

el día en lugares de blancos en los que literalmente no se los veía. En los Balcanes, la gente se ha inducido a no ver la humanidad de aquéllos cuyo patrimonio difiere del de ellos mismos. Nosotros mismos en el mundo industrializado muchas veces optamos por ignorar el trabajo infantil que ha producido nuestras hermosas alfombras o nuestro cómodo calzado.

Y hoy, en demasiados lugares, lo que no vemos, son las injusticias que se cometen contra las mujeres.

Optamos por no ver la injusticia de los sistemas jurídicos en el mundo que sigue tratando a las mujeres como si fueran menos que ciudadanas completas. En demasiados lugares, las herencias que reciben las mujeres son menores que las que reciben los hombres. Las leyes de divorcio injustas obligan a las mujeres a permanecer en matrimonios crueles. Y los tribunales de justicia exigen el testimonio de dos mujeres para igualar al de un solo hombre.

Nuestra visión también es limitada en otras áreas. Optamos por no ver la contribución de la mujer a la vida económica de nuestros países. En demasiados lugares se discrimina contra la mujer en cuanto a préstamos bancarios, los primeros empleos, y los ascensos. Se les niega salarios iguales a los de los hombres – o hasta salario alguno. Y las mujeres viven desproporcionadamente en la pobreza, y constituyen hasta el 70 por ciento de los pobres del mundo.

También circunscribimos el círculo con lo que optamos por no oír. La libertad y la igualdad para todos dependen primeramente de que un ciudadano realmente tenga voz. Hasta en la redacción de la Declaración Universal hubo un debate sobre la voz de la mujer. La versión original del artículo primero decía, "Todos los hombres nacen iguales. Fueron las mujeres miembros de la comisión, encabezadas por la señora Hansa Mehta, de la India, las que señalaron que "todos

los hombres" podría interpretarse como que excluye a la mujer. Solamente después de un debate prolongado se cambió el texto para que leyera "Todos los seres humanos nacen libres e iguales".

Hoy, todavía optamos por no oír las voces de muchas mujeres. En demasiados lugares, a las mujeres se les impide participar en la vida política de sus países. En demasiados lugares, las mujeres jóvenes y las adultas nunca aprenden a hacer oír su voz.... Dos tercios de los 130 millones de niños que no asisten a la escuela son mujeres. Dos tercios de los 96 millones de personas en el mundo que no saben leer ni escribir son mujeres....

La libertad de expresión y la libertad de prensa – los derechos de presentar peticiones al gobierno y de reunirse – todos son esenciales. Pero pensemos, cuánto más débiles son estos derechos en un país donde la mayoría de las mujeres jóvenes son analfabetas. Los derechos en el papel, que no se protegen ni se ponen en práctica, realmente no son derechos en absoluto. Seguimos circunscribiendo el círculo de los derechos humanos con aquello que optamos por no sentir. Como lo dijo Eleanor Roosevelt, "¿Cuándo se enternecerá nuestra conciencia hasta un punto tal que nos lleve a actuar para prevenir la miseria humana en lugar de vengarla?" En demasiados lugares, se define el sufrimiento de la mujer como algo trivial; se lo disculpa explicando que es un "fenómeno cultural". Tal vez a esto se deba que las mujeres no reciban un cuidado adecuado de la salud, incluso acceso a planificación de la familia. Tal vez a esto se deba que se continúe con el corte genital, al que en algunos países se somete a un 90 por ciento de las mujeres.

Quizás es por esta razón que la violencia doméstica y sexual siguen siendo las violaciones de derechos humanos más graves, menos denunciadas, y más extendidas en el mundo. Casi en

todos los países del mundo la violencia doméstica es una de las principales causas de heridas que sufren las mujeres. En mi país, el treinta por ciento de las mujeres víctimas de asesinato son muertas por su actual o su ex compañero. Como lo dijo la secretaria de Estado Madeleine Albright, nunca más se puede desechar la violencia doméstica, como se ha hecho tantas veces, como parte de la norma de un país, o como una serie de suposiciones privadas acerca de la vida familiar. Digámoslo tan alto para que el mundo entero pueda oírnos: No creemos que la violencia contra la mujer sea simplemente cultural; creemos que es simplemente criminal.

Y tal vez a esto se deba que la violación y la agresión sexual continúen siendo tácticas de guerra. Es la injusticia más cruel, debo agregar, que tantas guerras, en lugar de terminar en que haya paz para las mujeres y sus familias, terminen en crisis de refugiados donde las mujeres y los niños son atrapados en vidas que van de mal en peor. Las mujeres y los niños constituyen el 80 por ciento de los 23 millones de refugiados en el mundo.

En este siglo turbulento, la concesión completa de los derechos de la mujer sigue siendo un asunto inconcluso....

En los viajes alrededor del mundo que he tenido el privilegio de realizar, he conocido innumerables mujeres que no saben nada acerca de esta Declaración y sus promesas, pero que son elocuentes en su creencia en que merecen respeto y un trato mejor en sus familias, sus lugares de trabajo y en las sociedades en que viven.

No obstante, algunos críticos siguen desechando los sufrimientos de la mujer como algo menor. ¿Lo son? En 1958, Eleanor Roosevelt escribió, "¿Dónde empiezan los derechos humanos? En lugares pequeños, cerca de la casa – tan cercanos y tan pequeños que no se los puede ver en ningún mapa del mundo. Sin embar-

go, constituyen el mundo de la persona individual; el vecindario en que vive...; la fábrica, granja u oficina donde trabaja. Estos son los lugares donde todo hombre, mujer y niño busca la misma justicia, la misma oportunidad, la misma dignidad sin discriminación. A menos que estos derechos signifiquen algo allí, significan poco en otras partes".

Otros críticos desechar las violaciones de los derechos humanos como inofensivas. Un informe publicado esta semana por la Comisión Carnegie para la Prevención de Conflictos Mortíferos prueba lo contrario. Según el informe, "La irrupción súbita de violaciones extraordinarias de los derechos humanos casi siempre es una fuerte advertencia de terribles eventos por venir, entre ellos movimientos masivos de refugiados y guerras civiles".

Aun otros dicen que los derechos humanos son un lujo del Oeste, que no son inalienables, sino ajenos. Pero yo creo – y las mujeres que he escuchado creen – que los derechos humanos son tan esenciales para la vida como lo son el aire o el agua, y que se los percibe, más allá de la cultura y la tradición, como innatos. Las mujeres que he conocido no creen que los derechos humanos sean un concepto extraño inventado por teóricos. En cambio, a pesar de todo lo que les dice la cultura y la tradición, en su propio corazón y alma, saben, que estos son derechos que Dios les ha dado al nacer, con la misma certeza que tienen de que nacieron en la familia humana.

¿Si no son innatos, cómo fue que la gente, a lo largo de la historia, ha luchado con tanto valor por ellos?

Paradójicamente, la prueba de su universalidad radica en los mismos perpetradores de las violaciones de los derechos humanos. ¿Por qué huyen aquéllos que han deshonrado a la humanidad para tratar de borrar sus rastros, si no es porque saben que han cometido errores? Los

nazis trataron de ocultar sus campos de concentración. El comunismo mantuvo sus terrores en la sombra de la Cortina de Hierro. Grandes cantidades de cadáveres están ocultos en la tierra dura de Bosnia y en los bosques profundos de Rwanda. En mi hemisferio, personas e ideas han "desaparecido". ¿Por qué tomarse la molestia?

Porque los derechos humanos trascienden los regímenes y costumbres individuales. Las creencias contenidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos no fueron inventadas hace cincuenta años. No son la obra de una sola cultura o un solo país. Han estado con nosotros siempre, desde los albores de la civilización. Sófocles escribió sobre ellos hace unos 2.500 años, cuando hizo declarar a Antígona que había leyes éticas más altas que las leyes de los reyes de Tebas. P.C. Chang, quien ayudó a redactar la Declaración Universal, señaló que Confucio los expresó en la China antigua. La creencia de que debemos respetar a nuestro prójimo como nos respetamos a nosotros mismos forma el núcleo de las enseñanzas de todas las principales religiones del mundo.

Los principios contenidos en el documento cuyo nacimiento celebramos hoy no fueron fabricados sino revelados; todas las grandes religiones expresaron y enseñaron sus verdades.

Si rompiera esta Declaración, sus valores continuarían.

Si quemara este documento, su significado permanecería.

Si prohibiera que alguien oyera sus palabras, éstas aún resonarían fuertes como siempre en los corazones de los hombres y las mujeres.

Es debido a que cada era tiene sus momentos de ceguera que debemos ver nuestros propios asuntos no concluidos – ahora, mientras nos encontramos en el umbral de un nuevo milenio. De una vez por todas, debemos renovar nuestra dedicación a completar el círculo de los derechos

humanos. Debemos esforzarnos para ver más distintamente, oír más claramente y sentir más plenamente.

Y debemos hacer algo más. Debemos apoyar las democracias – nuevas y viejas – que trabajan para satisfacer las aspiraciones de esta Declaración.

Es tiempo de que nosotros, como comunidad mundial, nos comprometamos de una vez por todas: se nos han acabado las excusas para no hacerlo. Estamos aquí, al final mismo del siglo XX, un siglo que una y otra vez ha sido devastado por la guerra. Si la historia de este siglo nos enseña algo, es que cuando quiera que se compromete la dignidad de cualquier individuo o grupo al menospreciar quiénes son o algún atributo esencial que poseen, entonces nos exponemos a pesadillas.

Por otro lado, si el siglo tiene para nosotros una lección redentora, es que al extender el círculo del civismo y la dignidad humana para incluir a todos – sin excepción – entonces tenemos la base para que florezcan nuevos mundos de esperanza.

Por lo tanto, dirijámonos hacia estos mundos. Y hagámoslo con el conocimiento de que el camino nunca será fácil. Estos derechos son eternos, pero así también lo es la lucha para obtenerlos. Si bien la oscuridad en el corazón humano puede disminuir, nunca desaparecerá. Debemos ver los derechos humanos con ojos realistas. Y debe ser con manos limpias y corazones abiertos que – en este quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos – renovemos nuestra dedicación a su realización.

Derechos Humanos: Legado y Futuro

Entrevista con John Shattuck

John Shattuck es secretario saliente de Estado adjunto para Democracia, Derechos Humanos y Trabajo. Ha sido designado candidato al cargo de embajador de Estados Unidos en la República Checa. Esta entrevista, realizada por Rick Marshall, redactor colaborador de USIS, tuvo lugar en su oficina el 28 de septiembre de 1998.

Pregunta: La Declaración Universal de los Derechos Humanos cumplirá 50 años en diciembre. Muchas organizaciones se preparan para conmemorar la fecha. ¿Cómo ve usted el último medio siglo desde la perspectiva de los derechos humanos?

Shattuck: Pienso que el período del último medio siglo constituye una paradoja enorme en muchos aspectos. Ha sido una época en que se han echado los cimientos del imperio internacional de la ley. La Declaración de Derechos Humanos y las Naciones Unidas fueron un esfuerzo colectivo mundial para decir "nunca más" al tipo de abusos presenciados durante la II Guerra Mundial y el Holocausto. Han dado voz a millones de gentes en



John Shattuck, Secretario de Estado adjunto para Democracia, Derechos Humanos y Trabajo

todas partes del mundo, que de otra manera habrían visto disipados sus esfuerzos por lograr libertad y establecer los derechos humanos, ya que nadie prestaría atención.

Por otra parte, durante este último medio siglo hemos visto la crisis continua de las libertades básicas y fundamentales. Durante la Guerra Fría, por ejemplo, las fuerzas estalinistas procedieron a aplastar las aspiraciones de libertad de Europa Oriental, cosa que, desde luego, ya lo habían hecho en la Unión Soviética. Gran parte del mismo fenómeno ocurrió en algunas partes de Asia y particularmente en China.

Al mismo tiempo, nuestro propio país luchó con el terrible legado de la esclavitud y el legado de todo lo que se hizo para destruir culturas indígenas fundamentales de pueblos autóctonos de Estados Unidos. Eso fue la otra cara de la moneda.

Ahora, lo que hemos visto en este período en Estados Unidos es un movimiento interno, enorme y potente encaminado a relegar todo esto al pasado, o por lo menos a encontrar la forma de remediar las tremendas violaciones de los derechos civiles y libertades civiles que tuvieron lugar

durante la época de la esclavitud y el período que le siguió. También hemos visto algún progreso en el reconocimiento de la importancia de los derechos de los indígenas y gran progreso en la participación y los derechos de otros grupos privados de sus privilegios civiles – particularmente la mujer – y también otros grupos y minorías nacionales en esta gran amalgama de estadounidense.

Con todo, tenemos mucho camino por recorrer y continuamos la jornada.

En muchas maneras el símbolo por excelencia del avance en los derechos humanos durante este período, fue el desarrollo de una democracia multirracial en Sudáfrica a partir de la ruina y devastación creadas por el apartheid. Así que hay victorias logradas durante este período, aunque ha habido muchos abusos continuos y horribles.

Más recientemente, desde luego, hemos presenciado la erupción de conflictos terribles que han llevado al genocidio, como es el caso en Rwanda y lo que era Yugoslavia. Estos son recordatorios permanentes de que por más buenos sean los derechos en un documento, los líderes cínicos pueden provocar conflictos y destruir países enteros y enormes poblaciones civiles mediante sus manipulaciones.

P.: ¿Qué función ha desempeñado el movimiento de los derechos humanos en la historia de este medio siglo?

Shattuck: El movimiento de los derechos humanos ha logrado una validez cada vez mayor durante estos 50 años. Es un movimiento que refleja las crecientes fuerzas positivas de la mundialización y el deseo de todo ser humano de vivir en libertad y paz relativa. Cuando el mundo se une y adopta documentos como la Declaración de los Derechos Humanos y luego los pone de relieve por espacio de cinco décadas, se tiene una fuerza de validez muy potente. Creo que la misma

desempeñó un gran papel en el Proceso de Helsinki, en lo que era la Unión Soviética y en Europa Oriental.

Opino que tiene hoy una función entre quienes luchan por los derechos humanos en China, Indonesia, Birmania y Nigeria, lugares en los que regímenes autoritarios han logrado suprimir los derechos humanos. A la postre, las presiones son grandes para cambiar esos regímenes. Creo que la aspiración a los derechos humanos y la legitimidad conferida por la Declaración Universal tienen un impacto. Existe una relación entre lo que realmente sucede en un país y lo que la comunidad internacional reconoce como legítimo.

Un acontecimiento importante que tuvo lugar al comienzo de esta administración fue la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, la Conferencia de Viena. Allí, por primera vez, los países del mundo fueron ciertamente más allá de las palabras contenidas en la Declaración Universal y adoptaron la postura de que los derechos humanos son materia que legítimamente debe tratarse en la diplomacia y las discusiones internacionales. Eso fue algo muy importante. Hubo países incluso como China que, aunque con renuencia, se adhirieron a ella, junto con muchos otros países en cuya opinión los asuntos internos no podían examinarse desde la perspectiva de derechos humanos.

También creo que lo que hemos visto en los últimos cinco años son coaliciones internacionales que, por primera vez, unen sus fuerzas con el propósito exclusivo de abordar las crisis de derechos humanos. Ese fue el caso en Haití y el caso, muy tardíamente, en Bosnia. Normalmente las coaliciones internacionales, particularmente las que tienen un componente militar, tienen lugar por razones de interés nacional propio. En este caso se organizaron con el respaldo de las Naciones Unidas y sin ninguna otra razón que las terribles violaciones de los derechos humanos.

La desilusión más grande que he tenido en estos años fue el hecho de que la terrible crisis en Rwanda no logró el tipo de consenso internacional necesario para tomar una acción directa, a tiempo para salvar lo que se calcula fueron 500.000 o más vidas perdidas en el genocidio en ese país. Sin embargo, creo que se ha sentado un precedente con Haití, con Bosnia. Pienso que debido a la creciente determinación internacional en cuanto a Kosovo, la comunidad internacional puede tomar medidas concretas para encarar las peores violaciones de los derechos humanos.

No obstante, todavía falta mucho para llegar a un sistema internacional verdaderamente eficaz, con un proceso para hacerlo cumplir.

P.: ¿Dónde cree usted que estarán los derechos humanos en otros cincuenta años?

Shattuck: Creo que hay muchas tendencias que compiten en este caso. Si el bien puede sobreponerse al mal, entonces este sistema de protección internacional de los derechos humanos puede avanzar en forma significativa. Sin embargo ello implicaría una aceptación mucho mayor del principio según el cual los sucesos internos dentro de un país, que afectan gravemente los derechos humanos de los ciudadanos, son objeto de un legítimo interés internacional. En este momento ese concepto no tiene la amplia aceptación que debería tener.

Implicará que la tendencia hacia crecientes conflictos étnicos y religiosos tendrá que ser frenada por un sistema internacional encaminado a prevenir el avance de dichos conflictos, mediante una combinación de medios diplomáticos y algunas veces militares, así como el desarrollo de sociedades civiles. Hasta ahora no hemos creado un sistema muy eficaz de prevención para parar esos conflictos religiosos y étnicos antes de que realmente estén fuera de control.

Creo que el sistema económico mundial tendrá que ir acompañado de un creciente respeto por los derechos laborales internacionales básicos, los derechos del trabajador y la protección contra la explotación de poblaciones vulnerables – la mujer, y el trabajo infantil. Estados Unidos ha tomado la iniciativa en tratar de asegurar que esas protecciones existan, pero hay muchos países que se resisten a eso.

Pienso también que nuestro país tendrá que continuar tomando medidas para reconocer el sistema internacional que es tan importante para la protección de los derechos humanos, tales como la ratificación de varios tratados. Estados Unidos ha participado activamente en su preparación y estuvimos presentes en la creación de la Declaración Universal. Ahora nos corresponde ponernos de pie y respaldar plenamente el sistema jurídico internacional de derechos humanos.

Tendremos también que diseñar mejores sistemas judiciales internacionales. Ya logramos un comienzo con el establecimiento, por primera vez, de tribunales de crímenes de guerra para los casos de genocidio y crímenes contra la humanidad en lo que era Yugoslavia y en Rwanda. No obstante, ahora tenemos que proceder a crear un sistema judicial internacional eficaz de acuerdo con lo que se ha debatido en años recientes sobre la Corte Penal Internacional. Hubo mucho desacuerdo sobre los detalles, pero al final, es preciso que tengamos un sistema que alcance a los terribles transgresores que existen en muchos otros países fuera de Rwanda y lo que fuera Yugoslavia.

Hay todo tipo de cosas en el temario de los próximos 50 años, y se necesitará todo ese tiempo para trabajar en ellas. Son cosas que no sucederán de la noche a la mañana. Espero que para la celebración del centenario algunos o quizá todos estos sistemas se hayan mejorado más allá de lo que hoy son.

Perspectivas sobre los Derechos Humanos

Del Congreso de Estados Unidos, las Naciones Unidas y Cuatro Defensores de los Derechos Humanos

Del Congreso de los Estados Unidos

El 14 de septiembre en la Cámara de Representantes de Estados Unidos, con la concurrencia del Senado, se aprobó abrumadoramente una resolución para conmemorar el cincuentenario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La resolución afirmó "el compromiso de Estados Unidos con los derechos humanos fundamentales enunciados hace medio siglo" y expresó "la determinación de trabajar por la aplicación y observancia de los derechos humanos internacionales y de los acuerdos internacionales de derechos humanos".

Los siguientes son algunos conceptos sobre la Declaración Universal expresados por el representante Tom Lantos (demócrata de California), copresidente del Bloque de Derechos Humanos, y del senador Alfonse D'Amato (republicano de Nueva York), copresidente de la Comisión Legislativa sobre Seguridad y Cooperación en Europa, así como el texto de la resolución.

Del honorable Tom Lantos,
Cámara de Representantes de
Estados Unidos

CINCUENTA AÑOS es un largo tiempo, y es muy apropiado de nuestra parte que volvamos a comprometernos nosotros, este cuerpo y a nuestra nación con este documento vital. La Declaración Universal de los Derechos Humanos es uno de los acontecimientos más trascendentales en la historia de los derechos humanos, y la declaración sigue siendo la base de subsecuentes leyes y tratados internacionales sobre derechos humanos. Y es también el punto de partida crítico de futuros acuerdos internacionales sobre derechos humanos.

Ahora bien, yo no soy ingenuo y comprendo que en una cantidad de países esta Declaración Universal de los Derechos Humanos no se observa. Pero ese hecho doloroso hace aún más importante que volvamos a comprometernos de una manera solemne con los principios encarnados en este documento.

A los redactores de la Declaración Universal no les interesaba inventar nuevos conceptos políticos y derechos que serían otorgados o extendidos a la gente en todo el mundo; más bien, estaban interesados en definir los derechos fundamentales que se encuentran en la raíz de nuestra naturaleza humana, derechos que son la esencia de nuestra humanidad. El propósito de la Declaración Universal era enumerar estos derechos y establecer las normas que todas las naciones deberían observar.

Las naciones que fundaron las Naciones Unidas en la conferencia de San Francisco en 1945, la ciudad que tengo el honor de representar en este organismo con mi amiga, la dama de California (la señora Pelosi), llegaron a la conclusión de que eran necesarios nuevos instrumen-

tos y mecanismos internacionales para proteger los derechos humanos básicos de todos los seres humanos. Respondían directamente a las atrocidades de la segunda guerra mundial cometidas por la Alemania nazi y otros, donde los derechos fundamentales fueron violados en un ataque sistemático y sin precedentes que produjo niveles inconcebibles de sufrimiento humano.

En 1946, las Naciones Unidas crearon la Comisión de Derechos Humanos, el cuerpo ejecutivo principal encargado de la defensa mundial de los derechos humanos. La primera presidenta de la Comisión de Derechos Humanos fue la señora Eleanor Roosevelt, la viuda del presidente Franklin Delano Roosevelt. Bajo su conducción inspirada, esta comisión emprendió la tarea de desarrollar un catálogo general y universal de definiciones de derechos humanos que pudiera servir como base de futuras codificaciones legales en la defensa de los derechos humanos.

Después de casi 1.400 ruedas de votación sobre prácticamente cada palabra del proyecto de la declaración, la Asamblea General aprobó por unanimidad la Declaración Universal de los Derechos Humanos el 10 de diciembre de 1948, en el Palacio de Chaillot, en París. Desde entonces celebramos anualmente el 10 de diciembre como el Día Internacional de los Derechos Humanos. Subsiguientemente se negociaron en las Naciones Unidas unos 60 tratados y declaraciones sobre los derechos humanos tomando como base la Declaración Universal.

Desafortunadamente, muchos de los derechos enunciados en la Declaración Universal están bajo ataque en muchas partes del mundo. Insto a mis colegas a unirse a mí y continuar la lucha por todos los derechos humanos y por todos los seres humanos, aunque eso signifique tomar de vez en cuando algunas decisiones impopulares. Como la única superpotencia que queda, tenemos una obligación mundial especial con los

pobres, con los torturados, con los enjuiciados, con los perseguidos, con los refugiados y con los silenciados. Cualquier cosa menos que un compromiso pleno con estos derechos humanos sería una traición a nuestras convicciones y creencias como nación y a nuestras responsabilidades expresadas en nuestra Constitución y en la Declaración de Derechos.

Del honorable Alfonse D'Amato,
Senado de Estados Unidos

EL 10 DE DICIEMBRE DE 1948, las Naciones Unidas aprobaron la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Los visionarios como Eleanor Roosevelt y René Cassin habían logrado crear un documento que confirmaba la dignidad de todos los seres humanos. Los primeros 50 años de la Declaración Universal han dejado un legado perdurable. La Declaración hizo añicos la idea de que la soberanía nacional protege a los gobiernos del escrutinio de sus historiales de derechos humanos. Previamente cualquier país podía sostener que la manera en que trataba a sus propios habitantes era un asunto estrictamente interno, y por lo tanto inmune del examen internacional. Tras el Holocausto, la Declaración Universal capturó la repugnancia del mundo contra esa norma tradicional de las relaciones internacionales y creó una norma nueva: la manera en que los estados tratan a sus propios pueblos es un interés legítimo de todos los estados y no es solamente un asunto interno.

La Declaración Universal enumeró derechos inalienables y universales que podían ser objeto de escrutinio. Al expandir las referencias a los derechos humanos contenidas en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración proporcionó las bases sobre las que se ha creado cada acuerdo mundial y

regional de derechos humanos. Aunque una pequeña cantidad de países retuvieron originalmente su apoyo a la Declaración, hoy se considera que es universalmente obligatorio para todos los países, incluso todos los estados nuevos creados recientemente. Si bien los países pueden "interpretar" la Declaración Universal de maneras que les convienen, nadie se atreve a renunciar a ella.

Pero la batalla por el respeto a estos derechos no se ha ganado todavía. Después del fin de la guerra fría, los viejos antagonismos y las nuevas ambiciones han impulsado genocidios sangrientos y han apoyado violaciones menores de los derechos humanos en todo el mundo, desde Kosovo hasta el Sudán y Birmania. Queda mucho trabajo por realizar para hacer estos derechos reales y efectivos para todos los seres humanos. Aunque declarados "universales", estos derechos también expresan valores fundamentalmente estadounidenses y por lo tanto tienen el apoyo pleno del pueblo de Estados Unidos.

Texto de la Resolución:

CONSIDERANDO que el 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas proclamó la Declaración Universal de los Derechos Humanos, después que la misma fue adoptada por la Asamblea General sin un voto de disenso;

CONSIDERANDO que la Declaración Universal de los Derechos Humanos siguió el modelo de la Declaración de Derechos de la Constitución de los Estados Unidos y fue desarrollada con fuerte liderazgo de Estados Unidos, y en particular con la participación personal de la señora Eleanor Roosevelt, quien actuó como presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO que la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece derechos humanos fundamentales, incluso el derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona; la libertad de religión; la libertad de opinión y de expresión; la libertad de reunión; el gobierno propio por medio de elecciones libres; la libertad de la esclavitud y de la tortura; el derecho a un juicio imparcial y a la igualdad ante la ley; la presunción de inocencia hasta que se prueba la culpabilidad; el derecho a no estar sujeto a leyes retroactivas; la libertad de movimiento dentro del estado de uno y la libertad de salir y regresar a él; el derecho de asilo; el derecho a una nacionalidad; el derecho a fundar una familia; el derecho contra la interferencia arbitraria a la intimidad, la familia, el hogar o la correspondencia; el derecho a poseer propiedades; a la seguridad social y el trabajo; el derecho a crear y afiliarse a sindicatos obreros; el derecho a condiciones de vida adecuadas, a la educación, al descanso y ratos de ocio; y el derecho a participar en la vida cultural de la comunidad;

CONSIDERANDO que la Declaración Universal de los Derechos Humanos se ha convertido en la declaración más ampliamente aceptada que identifica los derechos humanos y se la toma como referencia en resoluciones y convenios adoptados por numerosas organizaciones internacionales, en tratados multilaterales y bilaterales, en constituciones nacionales, y en leyes y decretos locales, y

CONSIDERANDO que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, aunque no es un tratado o un acuerdo internacional de cumplimiento obligatorio, es "una norma común de logro para todos los pueblos y todas las naciones":

AHORA, POR LO TANTO, la Cámara de Representantes (con la concurrencia del Senado) resuelve que el Congreso

(1) reafirma el compromiso de Estados Unidos con los derechos humanos fundamentales enunciados hace medio siglo en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que son un reflejo de los derechos humanos y civiles fundamentales que están incorporados en la Declaración de la Independencia y en la Constitución de los Estados Unidos, y en particular en la Declaración de Derechos;(2) expresa la determinación de trabajar por la aplicación y observancia de los derechos humanos internacionales y de los acuerdos internacionales de derechos humanos; e

(2) insta a los gobernantes de todas las naciones, representantes de organizaciones internacionales privadas de derechos humanos, dirigentes empresariales y sindicales, funcionarios de gobiernos locales y a todos los estadounidenses a usar la Declaración Universal de los Derechos Humanos como instrumento para promover la tolerancia, la comprensión y mayor respeto de los derechos humanos.

APROBADA POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES
EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1998.

De las Naciones Unidas

Kofi Annan es la séptima persona que se desempeña como secretario general de las Naciones Unidas. Desde que asumió el cargo para un período de cuatro años en 1997, el secretario general Annan ha hablado muchas veces y en varios continentes sobre los derechos humanos. A continuación algunas de sus expresiones sobre los derechos humanos, tomadas de varios discursos. Estas y otras citas se encuentran en inglés en la página de Internet de las Naciones Unidas bajo el título "The Quotable Kofi Annan".

Mary Robinson asumió el cargo como segunda alta comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos el 12 de septiembre de 1997. Dos meses después, el 11 de noviembre, dictó la Conferencia Romanes 1997 en la Universidad de Oxford, en Inglaterra, en la cual reflexionó sobre la importancia de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. La señora Robinson se desempeñó previamente como presidenta de la República de Irlanda, entre 1990 y 1997. Luego de los comentarios del secretario general, se ofrecen algunos extractos de las palabras de la alta comisionada en Oxford.

Kofi Annan, secretario general de las Naciones Unidas

SOY CONSCIENTE del hecho de que algunos ven (el interés por los derechos humanos) como un lujo de los países ricos para lo cual Africa no está lista. Sé que otros lo tratan como una imposición, si no un complot, por el Occidente industrializado. Esos pensamientos me resultan degradantes, degradantes de la ansiedad de dignidad humana que hay en cada corazón africano.

Discurso ante la Asamblea Anual de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de Unidad Africana, Harare, 2 de junio de 1997

¿No lloran las madres africanas cuando sus hijos o hijas son muertos o mutilados por los agentes de gobiernos represivos? ¿No se entristecen los padres africanos cuando sus hijos son encarcelados injustamente o torturados? ¿No se empobrece toda Africa cuando se silencia incluso una sola de sus voces brillantes?

Discurso ante la Asamblea Anual de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de Unidad Africana, Harare, 2 de junio de 1997

La libertad no conoce fronteras... Una voz ardiente de libertad en un país puede levantar los espíritus en otro que se encuentra lejano.

Discurso en la Biblioteca John Fitzgerald Kennedy, Boston, 6 de junio de 1997

La violencia contra las mujeres se ha convertido en la violación más penetrante de los derechos humanos, sin distinción de geografía, cultura o riqueza.

Discurso ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en la inauguración de la 52da. sesión, Nueva York, 22 de septiembre de 1997

Que no haya dudas: hay algunas normas muy básicas de comportamiento humano, de las que las violaciones simplemente son inaceptables. Los derechos humanos son un producto de la naturaleza humana – en efecto – la misma vida humana.

Discurso en el acto de beneficio "Ante la historia y nosotros mismos", Nueva York, 14 de octubre de 1997

Donde hay esclavitud se niega la dignidad humana misma, y esto avergüenza a todos los que dicen ser compasivos o dedicados a los débiles y vulnerables de nuestro mundo. Los derechos humanos no son otra cosa que la insistencia de la libertad ante la servidumbre y la coerción en todos los aspectos de la vida. Y sin embargo, en los umbrales de un nuevo milenio, todavía encontramos las viejas formas de esclavitud, y tristemente también algunas nuevas. Cientos de miles de personas en todo el mundo viven y mueren como esclavos de una u otra forma.

Mensaje en el Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud, 2 de diciembre de 1997

Cuando hablamos del derecho a la vida, o al desarrollo, o a disentir y a la diversidad, estamos hablando de tolerancia. La tolerancia promovida, protegida y consagrada asegurará todas las libertades. Sin ella no podemos tener la certeza de ninguna. Como dijo un sabio, "La fe infunde respeto, el fanatismo provoca el odio"....

Los derechos humanos son la expresión de las tradiciones de tolerancia en todas las culturas que constituyen las bases de la paz y del progreso.... Los derechos humanos... no son extraños en ninguna cultura y son nativos de todas las naciones... La tolerancia y la compasión siempre han sido en todas las culturas ideales del poder del gobierno y del comportamiento humanos. Hoy llamamos derechos humanos a esos valores.

Discurso en la Universidad de Teherán en el Día de los Derechos Humanos, 10 de diciembre de 1997

No se puede escoger entre los derechos humanos, ignorando a algunos e insistiendo en otros. Sólo pueden ser derechos aceptados universalmente si son derechos aplicados por igual. Ni pueden aplicarse selectiva o relativamente, o como un arma con la cual castigar a otros. Su pureza es su fuerza eterna.

Discurso en la Universidad de Teherán en el Día de los Derechos Humanos, 10 de diciembre de 1997

No hay un solo modelo de democracia, o de derechos humanos o de expresión cultural para todo el mundo. Pero para todo el mundo debe haber democracia, derechos humanos y expresión cultural libre.

Discurso en la Universidad de Teherán en el Día de los Derechos Humanos, 10 de diciembre de 1997

Cuando decimos que los derechos humanos son un concepto occidental, ¿no llora la madre iraní o africana cuando se tortura a su hijo o a su hija? ¿No lo sentimos todos cuando uno de nuestros líderes es encarcelado injustamente? ¿No sufrimos todos por la ausencia del imperio de la ley y por la arbitrariedad? ¿Qué hay de extraño acerca de esto? ¿Qué hay de occidental en esto?

Y cuando hablamos del derecho al desarrollo, la necesidad de vivir sus vidas a plenitud y de poder realizar los sueños, esto es universal.... Cuando ustedes hablan con individuos, ¿se han encontrado alguna vez con una víctima, alguien que ha sido torturado, que hable contra los derechos humanos? ¿Oyen a la gente rechazar generalmente los derechos humanos que están dirigidos a protegerla? Todo lo que hacemos, ya sea desarrollo económico, seguridad o lo que sea, tiene un ser humano en el centro. Y eso es lo que queremos decir cuando hablamos de los derechos humanos, cuando hablamos de la expresión cultural, de los derechos políticos, de los derechos económicos.

Conferencia de prensa en la Cumbre de la Organización de la Conferencia Islámica, Teherán, 11 de diciembre de 1997

Deberíamos reafirmar la Declaración Universal de los Derechos Humanos y hacer que el público entienda, que el individuo entienda, que esos derechos son suyos. No es algo que se lo da un gobierno, como un subsidio que se puede retirar. Es intrínseco, es inherente y (espero) que podamos realmente usar este cincuentenario para hacer llegar ese mensaje.

Conferencia de prensa en la sede de la ONU, 24 de febrero de 1998

Mary Robinson, alta comisionada de las Naciones Unidas para los derechos humanos

EL AÑO PRÓXIMO observamos el 50mo. aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Creo que esta Declaración es uno de los grandes documentos de aspiraciones de nuestra historia humana. Encarna las esperanzas e incluso los sueños de gente todavía con cicatrices de dos guerras mundiales, nuevamente temerosas de la guerra fría y que apenas estaba comenzando la gran liberación de pueblos que vino con el desmantelamiento de los imperios europeos.

La Declaración Universal proclama las libertades fundamentales de pensamiento, opinión, expresión y cree en el derecho básico del gobierno participativo y representativo y lo consagra. Pero con la misma firmeza y con igual hincapié proclama los derechos económicos, sociales y culturales y el derecho a la igualdad de oportunidades. Habría de ser "una norma común de logro para todos los pueblos y todas las naciones", y los derechos y libertades establecidos en ella habrían de ser disfrutados por todos sin distinción de ninguna clase, como raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de otra índole, orígenes nacionales o sociales, propiedad, nacimiento u otras condiciones.

Veinte años después de su aprobación, los principios básicos de la Declaración fueron respaldados por la Proclama de Teherán de 1968. Estos derechos y libertades fueron desarrollados en gran detalle en dos convenciones de las Naciones Unidas, el Pacto sobre Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto sobre Derechos Económicos, Sociales y Culturales, las cuales entraron en vigencia en 1976.

La Declaración Universal es un documento

viviente. Para conmemorarla en los años finales de este milenio, el debate debe dar más prioridad a complejas cuestiones actuales de derechos humanos: el derecho al desarrollo, el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas, los derechos y habilitación de las personas con incapacidades, la igualdad de los sexos en la vida general, y cuestiones de parámetros y responsabilidad en el adelanto de estos y otros derechos.

Hay ahora muchos más gobiernos participantes que los que estuvieron presentes el 10 de diciembre de 1948 y también muchas más voces de la sociedad civil más amplia. El desafío será engendrar una dedicación similar a una visión compartida de que estos derechos están abarcados en las palabras iniciales del preámbulo de la Declaración Universal: "Considerando que el reconocimiento de la dignidad inherente de los derechos iguales e inalienables de todos los miembros de la familia humana son el fundamento de la libertad, de la justicia y de la paz en el mundo...". Y que forman parte de una renovación de esa visión en nuestro tiempo.

Los logros del sistema internacional hasta la fecha en aplicar las normas de derechos humanos reclaman métodos nuevos. Al prepararnos para el 50mo. aniversario de la Declaración Universal, les he dicho a mis colegas que yo no veo esto como una ocasión de celebrar. Si se cuentan los resultados de 50 años de mecanismos de derechos humanos, 30 años de programas de desarrollo de miles de millones de dólares, y la retórica interminable de alto nivel, el impacto mundial de esto no impresiona en gran manera.

Todavía tenemos extensa discriminación basada en el sexo, el origen étnico, las creencias religiosas y la orientación sexual, y todavía hay genocidio: dos veces solamente en esta década. Hay 48 países en los que más de una quinta parte de la población vive en lo que nos hemos acos-

tumbrado a llamar la "pobreza absoluta".

Esto es un fracaso de aplicación en una escala que nos avergüenza a todos. Que tanto esfuerzo, dinero y esperanzas hayan producido resultados tan modestos. Ya no es suficiente esconderse tras el impacto de la guerra fría y de otros factores que limitaban la acción internacional en el pasado. En cambio, es hora de un ejercicio sobre la lección aprendida. Una lección que necesitamos aprender, y reflexionar en nuestro método, es que la esencia de los derechos es que ellos habilitan....

© Copyright 1997, Oficina de la Alta Comisionada de Derechos

Humanos, Naciones Unidas, Ginebra, Suiza, reimpresso con permiso.

De cuatro defensores de los Derechos Humanos

El 15 de abril de 1998 en el Palacio de las Naciones de Ginebra, los invitados de la delegación de Estados Unidos a la Comisión de Derechos Humanos y del Servicio Informativo y Cultural de Estados Unidos (USIS) en Ginebra, se reunieron para celebrar la publicación de un proyecto de informe sobre "Los defensores de los derechos humanos" preparado por un grupo de trabajo de las Naciones Unidas. A esa reunión se unieron a través del vídeo tres de los más valerosos defensores de los derechos humanos de la actualidad: Kim Dae Jung, presidente de la República de Corea, Vaclav Havel, presidente de la República Checa y Aung San Suu Kyi, secretaria general de la Liga para la democracia de Birmania.

Además, el 21 de septiembre de 1998, otro héroe de la lucha por los derechos humanos, Nelson Mandela, presidente de la República de Sudáfrica, compartía sus ideas sobre la Declaración Universal de los Derechos Humanos con la Asamblea General de las Naciones Unidas.

A continuación presentamos algunos extractos de las declaraciones de estos cuatro defensores de los derechos humanos de fama internacional.

Declaraciones del presidente Kim Dae Jung

DESDE EL COMIENZO de los tiempos, dondequiera que ha habido seres humanos, ha habido derechos humanos.

Dondequiera que ha habido poder, se han infringido los derechos humanos. Dondequiera que se ha producido algún tipo de violación de los derechos humanos, ha habido hombres y mujeres que han luchado por defenderlos. Esos son nuestros héroes.

Jesucristo dijo: Quienes sirven a los más pequeños de mis hermanos, que sufren y son maltratados, sirven a Dios. Y quienes no los sirven, no sirven a Dios, y recibirán la recompensa o el castigo correspondiente.

Buda proclamó que el individuo es la cosa más noble del universo.

La tradición del confucianismo afirma que los súbditos tienen derecho, en nombre de todos los seres humanos, de expulsar a un rey que viola los derechos del pueblo.

Con la aprobación de la Declaración Universal de Derechos Humanos hace 50 años, los países del mundo reconocieron que los derechos humanos son universales y fundamentales. Desde entonces, numerosas organizaciones de derechos humanos, incluso la Comisión de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y luchadores por los derechos humanos han hecho numerosos sacrificios y denodados esfuerzos en defensa de los derechos de las personas oprimidas en todo el mundo.

Estoy firmemente convencido de que mientras continúen esos sacrificios y esos esfuerzos por la humanidad, los derechos humanos de todos los que sufren se irán ampliando día a día. Fui perseguido por dictadores durante 40 años. He luchado sin descanso por los derechos humanos, he sobrevivido cinco roces con la muerte y he vivido seis años en prisión y 10 años en exilio o bajo arresto domiciliario.

A partir de este día, durante el resto de mi vida, continuaré dedicándome a defender los derechos humanos.

Deseo expresar mi agradecimiento a todos mis amigos de todo el mundo que están luchando en defensa de los derechos humanos.

Declaraciones del presidente Vaclav Havel

SIEMPRE INSISTO una y otra vez en que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de igual modo que otros documentos y normas jurídicas de este tipo, es algo más que un acuerdo técnico.

Que es un reflejo de determinados valores; valores que profesamos, y en los que creemos; valores que parecen habernos sido otorgados desde arriba, valores que nosotros también, en cierto modo, garantizamos.

Esa es la diferencia entre verdad, valor, ideal por una parte e información por otra. La información se puede transmitir libremente, puede saltar por Internet de una computadora a otra a través de cables. La verdad tiene que estar garantizada; está garantizada por los seres humanos.

Por eso es que creo que es muy importante que no olvidemos a quienes luchan por los derechos humanos, a quienes pueden incluso aportar

cierto sacrificio personal a esta lucha.

Pues son ellos quienes por su misma esencia, como personas que realmente garantizan esos valores, los que dan testimonio del hecho de que lo que está en juego es más que un tipo de información, que lo que está en juego es, ciertamente, la verdad.

Declaraciones de la secretaria general Aung San Suu Kyi

LA CAUSA DE los derechos humanos difícilmente es algo que debiera discutirse, y, sin embargo, una y otra vez tenemos que apelar al mundo para que piense en los derechos humanos, recordarle que nos afectan a todos los seres humanos, no sólo a unos pocos de nosotros en países necesitados. La causa de los derechos humanos es la causa de la dignidad humana, de la seguridad humana, de los seres humanos. Porque todos somos humanos, creo que todos debemos preocuparnos por saber si hay personas en este mundo que están sufriendo porque no podemos vivir como seres humanos. Los seres humanos oprimidos no son lo mismo que los que están libres y seguros. Algo nos sucede cuando estamos oprimidos, cuando somos intimidados, cuando tenemos que estar preocupados cada día por nuestra seguridad.

El caso de Birmania no es solamente el caso de un país. Es el de todos quienes están sufriendo bajo el yugo de regímenes autoritarios. El sufrimiento de nuestro pueblo es el sufrimiento de todos aquéllos cuya dignidad humana no está protegida por las leyes. Confío en que al defender la causa de Birmania estemos defendiendo la causa de todas las gentes del mundo que son víctimas de

violaciones de derechos humanos. Es difícil decir a cuáles nos vamos a referir cuando hablamos de las violaciones de los derechos humanos en Birmania. ¡Son tantas y de tantas clases! Pero creo que muchas de ellas las han dado a conocer a la comunidad internacional la Comisión de las Naciones Unidas de Derechos Humanos, otras organizaciones de derechos humanos, organizaciones no gubernamentales y quienes trabajan en pro de la democracia en Birmania.

Estamos trabajando por la democracia en Birmania, no porque creamos que la democracia es una palabra mágica que puede resolver todos los problemas de nuestro país. Estamos trabajando por la democracia porque entendemos que es un sistema que cree en la protección de los derechos humanos fundamentales de las gentes. A menos que nuestro pueblo disfrute de los derechos humanos fundamentales, no habrá paz ni prosperidad en este país.

Antes de terminar quiero expresar mi gratitud a la Comisión de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y a todas las organizaciones no gubernamentales que tanto han hecho por los derechos humanos en Birmania. Es muy importante que la comunidad internacional no aparte los ojos de Birmania y de la situación de los derechos humanos en Birmania. Espero que lo sigan haciendo. Espero que perseveren pese a todos los obstáculos que encuentran en su camino, porque para nosotros es una gran ayuda. Muchas gracias.

Declaraciones del presidente Nelson Mandela

MUY APROPIADAMENTE, esta 53ra. Asamblea General se recordará a través de los años como el momento en que marcamos y celebramos el quincuagésimo aniversario de la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Esta declaración, proclamada a raíz de la derrota de los crímenes nazis y fascistas contra la humanidad, mantuvo la esperanza de que todas nuestras sociedades se establecieran en el futuro sobre la base del glorioso ideal enunciado en cada una de sus cláusulas.

Para quienes han tenido que luchar por su emancipación, como nosotros mismos, quienes, con la ayuda de ustedes, hemos tenido que librarnos del sistema criminal del apartheid, la Declaración Universal de Derechos Humanos vino a reivindicar la justicia de nuestra causa. Al mismo tiempo, constituía un desafío para nosotros para que nuestra libertad, una vez alcanzada, se consagrara a la aplicación de la perspectiva contenida en la declaración. Hoy celebramos el hecho de que este documento histórico ha sobrevivido cinco décadas turbulentas que han sido testigo de algunos de los acontecimientos más extraordinarios de la trayectoria de la sociedad humana. Entre éstos están el derrumbamiento del sistema colonial, la desaparición de un mundo bipolar, impresionantes adelantos de la ciencia y la tecnología, y la culminación del complejo proceso de mundialización.

Y sin embargo, después de todo, los seres humanos, que fueron el objeto de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, han continuado padeciendo guerras y conflictos violentos. Todavía no han conseguido librarse del miedo a la muerte por el uso de armas de destrucción masiva y armas no nucleares. Muchos todavía no pueden

ejercer sus derechos democráticos fundamentales e inalienables que les permitirían participar en la determinación del destino de su país, nación, familia e hijos, y protegerse de la tiranía y la dictadura.

El derecho mismo a ser humano se les niega cada día a centenares de millones de personas como resultado de la pobreza y de su incapacidad de satisfacer necesidades básicas tales como alimentos, trabajo, agua y techo, educación, atención de salud y un medio ambiente saludable. El fracaso en lograr el ideal enunciado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos encuentra expresión dramática en el contraste entre riqueza y pobreza que caracteriza la división que existe entre los países del norte y los países del sur y dentro de los mismos países en todos los hemisferios.

Lo que hace esto especialmente doloroso y duro de aceptar es que esta coexistencia de riqueza y pobreza, la perpetuación de la práctica de la resolución de los conflictos interestatales e intraestatales por medios violentos... y la denegación del derecho democrático a muchos en todo el mundo, todos son resultado de acciones y omisiones, sobre todo por parte de quienes ocupan cargos de responsabilidad en la política, la economía y otros sectores de actividad humana.

Lo que estoy tratando de decir es que todos estos males sociales que constituyen un delito contra la Declaración Universal de los Derechos Humanos no son un resultado predeterminado por las fuerzas de la naturaleza... Son consecuencia de la adopción o la no adopción de decisiones por hombres y mujeres que no vacilan en ofrecer su apoyo decidido al ideal consagrado en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

Esta Declaración se proclamó con carácter universal precisamente porque los fundadores de esta institución y las naciones del mundo que se unieron para combatir hombro con hombro el

azote del fascismo, incluso muchos que todavía tenían que lograr su propia emancipación, entendieron claramente que nuestro mundo humano era un todo interdependiente.

Necesariamente, los valores de felicidad, justicia, dignidad humana, paz y prosperidad tienen una obligación universal porque cada pueblo y todo individuo tienen derecho a ellos.

De manera similar, ningún pueblo puede decir que ha sido bendecido con los dones de la felicidad, la paz y la prosperidad cuando otros, tan humanos como él, siguen aquejados de miseria, conflictos, terrorismo y privaciones.

Por tanto, podemos decir que el desafío que nos plantean los próximos 50 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el próximo siglo, cuyo carácter debemos contribuir a forjar, consiste en decidir si la humanidad, y sobre todo quienes ocupan posiciones de responsabilidad, tendrán el coraje de asegurar que, al menos, construyamos un mundo coherente con las disposiciones de esa Declaración histórica y otros instrumentos de derechos humanos que han sido aprobados desde 1948.

Transcripción en inglés de Federal News Service, 620 National Press Bldg., N.W. Washington, D.C. 20045 (202)347-1400/Info@FNS 6.com (c) 198 Federal News Service.

Temas de la Democracia.Publicación Electrónica del USIS.
Vol.3 No. 3,octubre de 1998

La Protección de la Libertad Religiosa

por Felice D. Gaer,
director del Instituto Jacob Blaustein, del Comité Judío Norteamericano para el
Avance de los Derechos Humanos.

La libertad religiosa, como argumenta Felice Gaer en el siguiente artículo, está garantizada no sólo por la Declaración Universal de los Derechos Humanos sino también por importantes componentes del derecho internacional.

En años recientes, algunos gobiernos nacionales, de modo más prominente Estados Unidos, han emprendido acción específica para reafirmar la importancia de la libertad religiosa. Los esfuerzos de la administración Clinton en este sentido incluyen el establecimiento de un Comité Asesor sobre la Libertad Religiosa en el Extranjero, en la Oficina de Democracia, Derechos Humanos y Trabajo del Departamento de Estado. Pronto será nombrado un alto coordinador de libertad religiosa, con rango de embajador, cuya responsabilidad será alentar el apoyo del gobierno de Estados Unidos a la libertad religiosa en todo el mundo como factor en el proceso de elaboración de políticas.

A TRAVÉS DE LA HISTORIA, las grandes religiones han recalcado el respeto a la dignidad y la condición humana de cada individuo. Sin embargo, los conflictos en torno a la identidad y filiación religiosas han acicateado, con demasiada frecuencia, actos de intolerancia, persecución, violencia, militancia y guerra. La

empresa de proteger la libertad religiosa se vio promovida por la aprobación en 1948 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Ese notable documento "matriz" del movimiento de los derechos humanos se forjó en los años que siguieron inmediatamente al Holocausto, luego que seis millones de judíos, de los cuales más de un millón no eran todavía adolescentes, fueron muertos en campos de concentración y cámaras de gas nazis. Los trágicos resultados del intento de aniquilar a los judíos, y también a muchos otros, estaban demasiado frescos, demasiados visibles como para que se los pasara por alto. La ex primera dama de Estados Unidos, Eleanor Roosevelt, que presidió la Comisión de Derechos Humanos, les recordó a los delegados que los pueblos del mundo esperaban acción inmediata sobre una Declaración que pusiera fuera de la ley un comportamiento tal.

La Declaración Universal se refiere no sólo al derecho de cada persona a la libertad de pensamiento, conciencia y religión, sino que también afirma repetidamente que la discriminación basada en la religión no está permitida. Se establecen dos aspectos claves de ese derecho: el derecho de creer – un aspecto interno del derecho – y el derecho de manifestar esa creencia – externamente, ya sea solo o junto con otros.

La Declaración afirma explícitamente el derecho de cambiar de religión. Sin embargo, esto provocó tal controversia (particularmente entre representantes de los estados islámicos) que ha sido modificada lingüísticamente en los años transcurridos desde entonces, y aun hace referencia astuta al derecho de cada cual de "tener o adoptar" una religión o creencia – y, por lo tanto, de alterarla o, en ese orden de cosas, de abandonarla.

Función del Convenio Internacional

El Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos de 1966 de las Naciones Unidas, que tiene el valor de un tratado internacional, hace legalmente obligatorio, para los estados signatarios, garantizar la libertad de pensamiento, conciencia o religión. Al reiterar el derecho de cada persona de manifestar su creencia en cuatro áreas – culto, observancia, práctica y enseñanza – sugiere que estos aspectos externos del derecho pueden estar sujetos a algunos límites, pero sólo a aquéllos "necesarios para proteger la seguridad, el orden, la salud o la moral públicos o los derechos y libertades fundamentales de otros".

No se pueden poner límites al derecho mismo de creer, ni siquiera en épocas de emergencia pública. En particular, la seguridad pública podría ser una razón para limitar ciertas prácticas religiosas, pero no podría serlo el término más vago de "seguridad nacional". En consecuencia, se hicieron esfuerzos para asegurar que las limitaciones del Pacto no sirvieran de pretexto para que el estado suprimiera manifestaciones de religión o creencia.

La preocupación en torno a la función clave de la educación patrocinada por el estado en la promoción de una religión particular o de los enfoques ateos militantes que eran comunes en la Unión Soviética en el punto culminante de la Guerra Fría, provocó la inclusión de un párrafo que les garantiza específicamente a los padres el derecho de determinar y asegurar la educación religiosa de sus propios hijos.

Para todas estas limitaciones y aclaraciones, el Pacto, al igual que la Declaración, no intenta definir qué constituye una "religión" o, en cuanto a eso, "la libertad de pensamiento" o de "conciencia". Fueron necesarios cerca de 20 años para que las Naciones Unidas forjaran un acuerdo

sobre otro instrumento, la Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia Religiosa, que aclara con más amplitud lo que comprende el derecho a la libertad de "pensamiento, conciencia, religión y creencia".

Esta declaración, aprobada en 1981 con un impulso considerable de los estados africanos, delinea prohibiciones en lo que respecta a la discriminación impuesta por el estado o la privada; la libertad de manifestar una religión o creencia sin interferencia gubernamental injustificada; y el compromiso de los gobiernos de tomar medidas tanto legales como educativas para eliminar la intolerancia religiosa.

Relator Especial sobre la Intolerancia Religiosa

La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, haciendo hincapié desde entonces, en la puesta en vigor de la declaración, estableció en 1986 el cargo de relator especial sobre la intolerancia religiosa, un investigador individual nombrado para examinar los incidentes de intolerancia religiosa e informar anualmente sobre eso a la Comisión de Derechos Humanos. Dos de las personas que han ejercido el cargo han efectuado viajes para examinar la intolerancia religiosa en países tan diversos como la Unión Soviética, China, Irán, Pakistán, Alemania, India, Sudán, Australia y, más recientemente, Estados Unidos. Y sus informes han cubierto un conjunto de estados mucho más amplio.

El relator especial ha indicado que los tipos más comunes de violaciones relacionados con la intolerancia religiosa son: (1) ataques físicos (inclusive asesinatos y torturas); (2) límites al proselitismo o la posesión de artículos religiosos; (3) cierre y destrucción de lugares de culto; (4) discriminación en la educación, el empleo, la

vivienda, el derecho de poseer propiedades, el acceso al crédito y cosas similares; (5) el exilio forzoso y la expulsión de creyentes locales; y (6) limitaciones excesivas de la libertad de expresión y reunión. A menudo, los responsables son funcionarios públicos, pero con bastante frecuencia son personas particulares o comunidades de personas particulares las que perpetran estos actos.

El esfuerzo por atender este tema de manera vigorosa no ha sido fácil; los estados le han pedido al relator especial que haga hincapié en el diálogo, además de vigilar las violaciones. Por su parte, la ONU avanzó de modo lento y vacilante al ocuparse de esta cuestión en los años de la Guerra Fría. Inclusive se bloqueó la diseminación de la declaración de 1981 en ciertos idiomas oficiales de las Naciones Unidas; durante años, no se reimprimían ni distribuían ejemplares en ruso, chino o árabe.

Los organismos de las Naciones Unidas que se ocupan de los derechos humanos de la mujer han puesto de relieve los problemas que surgen cuando se usan la cultura o la religión como excusa para aprobar la violencia contra la mujer u otras prácticas tradicionales abusivas. En numerosos foros, incluso la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Pekín, los estados han afirmado repetidamente que tales alegaciones no pueden usarse para justificar estas violaciones (o cualesquiera otras) de los derechos humanos.

Muchas organizaciones religiosas extremistas han tomado medidas para aplicar la subordinación y obediencia de la mujer y negarle los derechos a la igualdad y la libertad. En Afganistán, las autoridades talibanas le han negado a la mujer el derecho de trabajar fuera del hogar y han autorizado las palizas – en la calle y en el hogar – como medio de poner en práctica la sumisión de la mujer. Los años recientes han sido testigos de los esfuerzos de algunos estados asiáticos para

presionar en favor del reconocimiento del relativismo cultural en cuanto a la aplicación de las normas de los derechos humanos, basándose en parte en la diversidad religiosa. Numerosos organismos de las Naciones Unidas, de modo más significativo la Conferencia Mundial de Derechos Humanos reunida en Viena en 1993, reafirmaron rotundamente la universalidad de los derechos humanos. Reconocieron también que debe tenerse presente la diversidad (religiosa y cultural), pero recalcaron que, sin embargo, es deber de los estados promover todos los derechos humanos.

Interconexión de los Abusos

Los relatores especiales de las Naciones Unidas han encontrado que la intolerancia religiosa y las violaciones de los derechos humanos se manifiestan comúnmente en combinación con otras violaciones de los derechos humanos. La naturaleza interconectada de los derechos humanos se hace profundamente evidente cuando se examinan casos de intolerancia religiosa.

Elizabeth Odio Benito, de Costa Rica (relatora especial, ahora segunda vicepresidenta de su país), ha destacado que la piedad de un grupo o líder religioso puede enmascarar otros prejuicios que no tienen nada que ver con la religión. La hostilidad puede reflejar factores históricos, culturales o físicos. Sin embargo, las enseñanzas de la religión pueden distorsionarse e interpretarse para excusar el prejuicio. Las causas de la persecución religiosa son muchas. Van desde la ignorancia hasta los conflictos específicos, pasando por una ausencia de contacto y diálogo en la búsqueda del poder.

Combatir la intolerancia religiosa requiere un arsenal amplio y variado: normas, observadores, informes públicos, diálogo y tribunales que funcionen y puedan asegurar que los pepe-

tradores de tales actos rindan cuentas y se les haga justicia, y la atención de las propias organizaciones no gubernamentales. René Cassin, uno de los redactores de la Declaración de los Derechos Humanos, observó una vez que la inclusión de la libertad religiosa se debió, en gran medida, a las ideas, talentos y tenacidad de las organizaciones no gubernamentales, particularmente las de carácter religioso.

Para prevenir los actos de intolerancia religiosa, estas y otras organizaciones tendrán que alentar a los investigadores de las Naciones Unidas y otros a que presten más atención a las violaciones de la libertad de religión o creencia y la persecución de los que practican su religión, que hoy día siguen teniendo lugar en torno a nosotros en tantos lugares.

Prácticamente, sin excepciones, las principales religiones del mundo se han esforzado por promover la idea de la dignidad del individuo, de su calificación a gozar de los derechos que son universales y fundamentales.

Baha'i

De las religiones divinas se derivan beneficios universales, porque ellas conducen a sus verdaderos seguidores a la sinceridad de intenciones, al propósito elevado, a la pureza y al honor inmaculado, a excederse en la bondad y la compasión, a mantener sus convenios cuando los han contraído, a interesarse por los derechos de los demás, a la liberalidad, a la justicia en todos los aspectos de la vida, al humanitarismo y la

filantropía, al valor y los esfuerzos indeclinables en el servicio de la humanidad

'ABDU'L-BAHA
El Secreto de la Civilización Divina

Budismo

Sin embargo, la vida misma es el más precioso de todos los tesoros. Aun los tesoros del universo entero no pueden igualar el valor de una sola vida humana.

NICHIREN
ALREDEDOR DE 1270 A.D.

Cristianismo

Vosotros, en efecto, hermanos, fuisteis llamados a la libertad; mas procurad que la libertad no sea un motivo para servir a la carne, antes bien servíos los unos a los otros mediante la caridad. Porque toda la Ley se resume en un solo precepto: "Amarás a tu prójimo como a ti mismo". Pero si os mordéis y devoráis los unos a los otros, mirad que no os aniquiléis los unos a los otros.

EPISTOLA A LOS
GÁLATAS 5: 13-15

Hinduísmo

Que los miembros de nuestra sociedad tengan metas similares. Que nuestros corazones estén llenos de amor por los demás, y que estemos unidos en un solo pensamiento. Que los esfuerzos individuales se unan para alcanzar nuestra meta común.

VAIDIKA MANTRAS
RIGVEDA, MANDAL 10, HIMNO 191, MANTRA 4

Islam

Vosotros los humanos: Nosotros (Dios) os hemos creado de una sola pareja de varón y mujer, y vuelto naciones y tribus, para que podáis conoceros y amaros uno al otro y no despreciaros el uno al otro; en verdad, a los ojos de Dios el más honorable de vosotros es el más justo.

EL CORÁN
SURA 49:13

Judaísmo

La preservación de una sola vida equivale a preservar todo un mundo, y la destrucción de la vida de una sola persona equivale a destruir todo un mundo.

EL TALMUD
SENERDÍN 4:5

Doctrina Sikh

En el vientre materno, no hay ancestros ni condición social. Todos han sido originados de la Semilla de Dios.

GURU GRANTH SAHIB
ESCRITURAS SIKHAS

El Noble Empeño

por David Pitts

El jefe de redacción David Pitts,relata la historia del proceso de redacción y aprobación de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU.

CUANDO LA COMISIÓN DE Derechos Humanos de las Naciones Unidas celebró su primera reunión en enero de 1947, en Nueva York, no había seguridad alguna de éxito. Su propósito era llevar a cabo una tarea que no se había logrado nunca en toda la historia de la humanidad, la redacción de un declaración universal de derechos humanos para todos los hombres, mujeres y niños del planeta.

Desde un principio los asistentes estaban conscientes de que la tarea no sería fácil. Diferencias en ideología, cultura e historia dividían incluso a países con sistemas económicos y sociales similares. Con todo, había unidad en cierto sentido. Todos compartían una profunda repugnancia moral por las consecuencias de la guerra recientemente terminada, la pérdida colosal calculada en 50 millones de vidas.

En mitad del siglo XX, en pleno corazón de Europa, uno de los estados más avanzados del mundo se había propuesto extinguir aun los derechos humanos más elementales y, por un tiempo, con sus socios del Eje, logró hacerlo en extensas

áreas del mundo. Ese hecho, más que cualquiera otro, hizo que todos los que se reunieron en Nueva York en el invierno de 1947 tomaran la determinación de salir adelante. Una declaración universal de derechos humanos era la meta clara e inequívoca.

En 1941, aún antes de que concluyera la II Guerra Mundial, el deseo de que se reconocieran mundialmente derechos humanos inalienables había tomado fuerza – en la Carta del Atlántico y, unos pocos meses antes, en el discurso "Cuatro Libertades" del presidente de Estados Unidos, Franklin Delano Roosevelt ante el Congreso. En Gran Bretaña, el primer ministro Winston Churchill hizo eco de la opinión del presidente estadounidense declarando que una victoria aliada señalaría la "entronización de los derechos humanos". En todas partes del mundo los pueblos colonizados llegaban a la conclusión de que la libertad y los derechos humanos no eran simplemente propiedad exclusiva de los europeos y estadounidenses, sino de todos los hombres y mujeres en todas partes del mundo.

Mientras el mundo comenzaba a pensar de una nueva forma en conceptos fundamentales tales como la libertad y la justicia, los juicios por crímenes de guerra en Nuremberg y Tokio establecían firmemente el precedente de que los transgresores de derechos humanos debían rendir cuentas y que se requerían mecanismos claros y precisos para proceder con los responsables de delitos contra los derechos humanos, particularmente cuando éstos tienen lugar a escala masiva, bien sea en época de guerra o fuera de ella.

La Carta de las Naciones Unidas, aprobada en 1945, fijó la meta de "promover y alentar el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales de toda persona, sin distinción alguna de raza, sexo, idioma o religión". Los gobiernos tuvieron una función básica en la redacción de la Carta, pero no es tan bien conocido el

hecho de que también la tuvieron las organizaciones no gubernamentales defensoras de los derechos humanos – más de 1.300 de ellas, según una fuente.

Aunque la Carta de las Naciones Unidas dio a los derechos humanos un nuevo estado jurídico internacional, la misma no incluyó específicamente una declaración internacional de derechos, como lo querían muchos proponentes. Esa tarea fue asignada a la Comisión de Derechos Humanos.

Los Contribuyentes

Una figura clave en la evolución de la Declaración Universal fue Eleanor Roosevelt, viuda del presidente Franklin Roosevelt, quien había muerto en 1945. Roosevelt fue designada la primera representante de Estados Unidos ante la Comisión por el sucesor de su esposo, el presidente Harry Truman.

En todo respecto, Roosevelt tuvo bastante autonomía en la formulación de la política estadounidense en cuanto a la redacción del documento. "De hecho, la señora Roosevelt fijó la política", escribe Joseph Lash en su libro "Eleanor: The Years Alone" (Eleanor: Los años sola). "Había sido nombrada por el presidente, era una mujer de importancia mundial y el Departamento de Estado estaba ansioso de hacer lo que ella quisiera". Quizá debido a su reputación, no sólo en Estados Unidos sino en todo el mundo, los delegados a la Comisión unánimemente la eligieron su presidenta.

Eleanor Roosevelt presidió un comité de redacción de la Comisión, en el cual figuraban también Charles Malik, de Líbano; P.C. Chang, de China; el canadiense John Humphrey, director de la División de Derechos Humanos de la ONU y René Cassin, de Francia, entre otros.

Como relator dentro de la Comisión, Malik tuvo una función clave, particularmente en lo que



La primera Comisión de Derechos Humanos: la presidenta Eleanor Roosevelt (a la derecha) conversa con el relator Charles Malik (a la izquierda) de Líbano y con el vicepresidente de la comisión René Cassin (segundo desde la izquierda) de Francia.

se refiere a la redacción del proyecto final. Los demás delegados reconocen que Malik impulsó la creación de un documento sólido.

Chang, uno de los vicepresidentes de la Comisión, representó con voz potente a las naciones asiáticas, a las que preocupaba que la Declaración fuera a reflejar una visión demasiado estrecha de miras de los derechos humanos. "Deben incorporarse las ideas de Confucio así como las de Tomás de Aquino", dijo. Además se atribuye a Chang la solución de numerosas dificultades insuperables en el proceso de negociación.

La secretaría de la ONU apoyó la labor de la Comisión y del Comité de redacción principalmente por medio de Humphrey. Entre sus numerosas contribuciones se encuentra la creación de un plan maestro de 408 páginas para la Declaración. Su esbozo demostró ser de incalculable valor cuando comenzó el proceso de redacción.

Cassin, el otro vicepresidente de la Comisión, redactó el primer proyecto completo de Declaración, que contenía gran parte del texto que más tarde sería incluido en el documento final.

Muchos de los otros representantes de más de 50 gobiernos participantes también desempeñaron funciones esenciales, especialmente en la etapa final. Con todo, según expertos en la Declaración Universal, los funcionarios de la ONU, con Eleanor Roosevelt a la cabeza, fueron en gran parte quienes convirtieron en una realidad el sueño de una declaración universal de derechos humanos, durante días y meses de arduas reuniones en 1947 y 1948. Su energía, su visión y, en particular, su habilidad para conciliar los muchos puntos de vista opuestos fueron decisivos para el éxito de la tarea.

Una tarea difícil

Sin embargo, no fue tarea fácil. Había fuertes diferencias entre los estados miembros en cuanto a los derechos de la mujer y las minorías raciales, la libertad de religión, el momento en que comienza la vida humana, el grado en que la libertad de expresión debía protegerse, el derecho a disentir y la función de los derechos económicos y sociales.

Los desacuerdos más serios surgieron de la concepción enteramente diferente de Occidente y del bloque soviético de los principios fundamentales de los derechos humanos como la libertad y la democracia. Roosevelt argüía que no había "verdadera libertad individual en la Unión Soviética porque los derechos del individuo estaban subordinados al Estado".

Los representantes del bloque soviético defendían su posición sosteniendo que "el culto al individualismo" llevaba a la explotación económica y que los derechos económicos eran más importantes que los derechos políticos. "Esta declaración debe elevar como modelo para toda la humanidad la figura del hombre libre, no la del esclavo bien alimentado", respondió el delegado británico durante un famoso intercambio. Diferencias fundamentales filosóficas e ideológicas como éstas conformaron los debates de la Comisión a medida que procedía la redacción de la Declaración.

Los delegados representantes de los países comunistas objetaron firmemente el curso que tomaban las deliberaciones de la Comisión, algunas veces pronunciando discursos de ocho horas sin parar en un esfuerzo por guiar la redacción de la Declaración según sus puntos de vista. Como presidenta, Roosevelt les dio latitud considerable, pero, como recordó en su autobiografía, estaba decidida a completar la tarea para la Navidad de 1948. "Yo empujo duro y cuando llegue a casa estaré cansada y los hombres en la Comisión

lo estarán también", dijo.

Además de disputas sobre los artículos del documento, había dos puntos de vista sobresalientes en cuanto a si éste debería estar explícitamente respaldado por la fuerza del Derecho Internacional. Un grupo, compuesto principalmente por países más pequeños, creía que debería estarlo. El otro grupo, que incluía a Estados Unidos, estaba en favor de una declaración de principios seguida en fecha posterior por convenios con fuerza de ley. Este último grupo creía que ya era difícil llegar a un acuerdo sobre una declaración de derechos humanos y que insistir en disposiciones con fuerza de ley muy posiblemente demoraría por años el acuerdo. Este punto de vista prevaleció finalmente.

Hubo muchas altas y bajas durante los dos años de la negociación, pero Roosevelt y su equipo de verdaderos creyentes lograron su objetivo. En la madrugada del 10 de diciembre de 1948 la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos. De los 58 miembros representados en la sesión, 48 votaron en favor, ninguno en contra, ocho se abstuvieron y dos estuvieron ausentes.

La Unión Soviética y sus satélites constituyeron la mayoría de las abstenciones; el representante soviético dijo que la Declaración hacía demasiado hincapié en "derechos del siglo XVIII" a expensas de derechos económicos. Arabia Saudita se abstuvo porque, en su opinión, la Declaración tenía una orientación demasiado Occidental. Sudáfrica, cuya larga práctica del apartheid comenzó ese mismo año, también se abstuvo, arguyendo que la Declaración encerraba un concepto amplio de los derechos humanos.

A pesar de las abstenciones, el voto en favor fue abrumador. Al dirigirse a la Asamblea General, Roosevelt subrayó el valor trascendental de la Declaración:



Eleanor Roosevelt, primera presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, con la Declaración Universal de los Derechos Humanos completada.

"Nos encontramos hoy ante un nuevo acontecimiento de gran alcance tanto en la vida de las Naciones Unidas como en la vida de la humanidad. Esta Declaración puede muy bien llegar a ser la Magna Carta internacional de todos los hombres en todas partes del mundo. Esperamos que su proclamación por la Asamblea General sea un acontecimiento comparable a la proclamación de los Derechos del Hombre por el pueblo francés en 1789, la aprobación de la Declaración de Derechos por el pueblo de Estados Unidos y la aprobación de declaraciones comparables en épocas diferentes en otros países.

La importancia del logro

El alcance de esta realización fue obvio para todos. Nunca antes en la historia del mundo la

comunidad de naciones había precisado con éxito derechos y libertades específicos, no sólo para una nación, no sólo para una categoría de personas, sino para todos los pueblos, en todas partes y para siempre.

El artículo 1 de la Declaración Universal sienta el tono para una amplia gama de derechos políticos, sociales y económicos que se establecen como ideal común por el que todas las naciones deben esforzarse: "Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse frateralmente los unos con los otros".

A raíz de la guerra más bárbara de la historia, el mundo había finalmente aprobado una serie de principios que, según se esperaba, pondría a la humanidad en un nuevo plano, en el cual se haría responsables a las naciones por sus acciones, tanto internas como externas.

Con todo, como resolución de la Asamblea

General de las Naciones Unidas, la Declaración Universal no tenía fuerza de ley. Las resoluciones de la Asamblea son recomendaciones para los estados, no obligaciones firmes pero, como lo señalaron Jack Donnelly y Rhoda Howard en su "International Handbook of Rights" (Manual Internacional de Derechos), con el correr de los años "la Declaración Universal ha llegado a ser algo más que una mera recomendación".

La Declaración inspiró varias convenciones regionales de derechos humanos en Europa, América Latina y África e influyó en la composición de muchas de las constituciones de nuevos estados independientes que aparecieron en el escenario mundial en las décadas de 1950 y 1960 y más tarde en la de 1990. Los antecedentes de disposiciones contenidas en unas 90 constituciones nacionales redactadas desde 1948 pueden encontrarse en la Declaración, según el Instituto Franklin y Eleanor Roosevelt, con sede en Nueva York.

Las normas y preceptos contenidos en la Declaración Universal se precisaron aun más en una serie de convenios, principalmente el Convenio Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Convenio Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Los convenios tienen fuerza de ley en los países signatarios de los mismos, como fue la intención de los arquitectos de la Declaración.

Continúa la labor de la Comisión

Cada año la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, la misma organización que presidiera Eleanor Roosevelt hace medio siglo, se reúne en Ginebra para evaluar el cumplimiento de las normas de derechos humanos por parte de los estados y hacer responsables a quienes las violan. Aunque las herramientas con que cuenta

la Comisión para hacer cumplir la voluntad de la comunidad internacional han sido criticadas como inadecuadas por muchos defensores de los derechos humanos, la importancia de su capacidad para exponer a los transgresores de los derechos humanos al escrutinio público no puede subestimarse.

Como dijo Geraldine Ferraro, representante de Estados Unidos ante la Comisión, de 1994 a 1996:

Nosotros, en la Comisión, tenemos la obligación de hacernos oír, tenemos la responsabilidad ante nuestros semejantes. Es preciso que se nos oiga. La nuestra es la voz de las víctimas, el niño que no tiene qué comer, el niño forzado a cargar sobre sus hombros un arma de soldado, la niña que da a luz el hijo de quien la violó, la madre que vierte lágrimas porque no puede alimantar a su familia, el padre encadenado porque se atrevió a decir lo que pensaba.

Es así como continúa la labor de la Comisión y de otros organismos de la ONU encaminada a hacer de la Declaración Universal una realidad. Lo mismo que la labor de los gobiernos que consideran sagrados sus principios, y la labor también, en todas partes del mundo, de miles de organizaciones no gubernamentales, defensoras de los derechos humanos, que se inspiran en este documento cuyo quincuagésimo aniversario celebramos en diciembre de este año.

La Función de Eleanor Roosevelt

Tamora Hareven, una de las muchas biógrafas de Eleanor Roosevelt, escribe en "An American Conscience" que como presidenta de la Comisión sobre Derechos Humanos, la ex primera dama arguyó con fuerza para que se definieran en forma sólida y precisa los derechos humanos, mientras "trataba de salvar las distancias que había entre los miembros y conciliar los diferentes puntos de vista derivados de la diferencia de culturas". Muchos estudiosos de la Declaración Universal opinan que si no hubiera sido por el liderazgo de Eleanor Roosevelt, es posible que el esfuerzo no hubiera dado fruto.

Así opina Molly Bruce, quien asistió a muchas de las primeras reuniones de la Comisión y observó a la señora Roosevelt en acción. "Era particularmente hábil en negociar", recuerda Bruce en una entrevista, "una señora muy independiente". Bruce, que trabajaba en la Secretaría de la ONU en ese tiempo y más tarde fue jefe del programa de la mujer allí, recuerda también que Roosevelt



"sabía cómo ganar puntos y lograr progresos sin enemistar a quienes estaban en desacuerdo con ella".

"No hay duda al respecto; el éxito de esta tarea se debe en gran parte a Eleanor Roosevelt, que con tenacidad participó personalmente en muchas de las reuniones", recuerda Ann Cottrell, reportera que en ese entonces informaba sobre el tema para *The New York Herald Tribune*. En una entrevista reciente, Cottrell rindió tributo a la "elocuencia y la determinación" de Roosevelt de realizar la tarea. "Le preocupaban especialmente los derechos de la mujer y de las minorías, pero en realidad luchó por los derechos de todos".

Ann Cottrell, entonces reportera del *New York Herald Tribune*, entrevista a Eleanor Roosevelt.

Las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) Cincuenta Años de Defensa de los Derechos Humanos

por William Korey

En este artículo, William Korey hace examen de la función significativa que han desempeñado las organizaciones no gubernamentales en el crecimiento del movimiento internacional en pro de los derechos humanos durante los últimos cincuenta años. William Korey es autor de numerosos libros que versan sobre las leyes y la historia de los derechos humanos, entre los cuales figura "NGO's and the Universal Declaration of Human Rights: The Curious Grapevine".

LAS PALABRAS "derechos humanos" no solían aparecer en medios de información, libros de texto o en el discurso diplomático de hace cincuenta años. Sin embargo, hoy dominan el debate en el terreno público. Ello se debe en gran parte a las organizaciones no gubernamentales (ONG). Ya sea porque exhortan a los gobiernos y a la maquinaria de las Naciones Unidas, o porque movilizan apoyo para sus objetivos a través de los medios de información y las organizaciones populares de base, las ONG han sido una gran fuerza en el movimiento de los derechos humanos en todo el mundo durante la última mitad de este siglo.

Gran parte del impulso propulsor del movimiento de derechos humanos de las ONG se debió a la Segunda Guerra Mundial y a las 50 millones de muertes que fueron su legado. Las ONG desempeñaron una función importante, particularmente al instar que se incluyeran disposiciones sobre derechos humanos en la carta de las entonces recién constituidas Naciones Unidas.

Las propuestas iniciales de la Carta de las Naciones Unidas sólo se referían de pasada a los

derechos humanos. La comunidad de ONG – tanto de Estados Unidos como de otros países – dirigió la campaña para remediar la situación. Por ejemplo, la Conferencia Panamericana de Derechos Humanos celebrada en la Ciudad de México afirmó "la consolidación de la determinación de América Latina de incluir los derechos humanos en la carta," según indican el Instituto Eleanor y Franklin Roosevelt de Nueva York.

En Estados Unidos, las tres ONG que encabezaron las gestiones para la inclusión de las disposiciones sobre derechos humanos en la Carta fueron: el Comité Judío Norteamericano, el Consejo Federal (posteriormente Consejo Nacional) de Iglesias y la Comisión para el Estudio de la Organización de la Paz. En mayo de 1945, y con el apoyo de una amplia gama de organizaciones cívicas, el portavoz de estas tres organizaciones convenció al entonces secretario de Estado, Edward Stettinius, de la importancia de hacer hincapié en los derechos humanos en la Carta, sin ello, las nuevas Naciones Unidas podrían sufrir la misma suerte que la Liga de las Naciones y ser rechazadas por el Senado de Estados Unidos.

Stettinius luego persuadió a los aliados de Estados Unidos que prestaran su apoyo a esta idea en la convención celebrada en San Francisco, en la que ya se formulaban los planes para la creación de las Naciones Unidas. Como consecuencia de ello, los derechos humanos fueron un elemento central de la Carta de las Naciones Unidas. Siete de sus disposiciones tratan específicamente de los derechos humanos, una condujo a la creación de la Comisión de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Redacción de la Declaración Universal

La primera tarea de la Comisión de Derechos

Humanos, bajo el liderazgo ejemplar de la ex primera dama Lady Eleanor Roosevelt, fue redactar la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Después de casi dos años de trabajo, la Declaración fue aprobada por la Asamblea General de la ONU el 10 de diciembre de 1948, día que hoy se celebra en todo el mundo como el Día de los Derechos Humanos.

Los 30 artículos de la Declaración incluyen derechos civiles y políticos, así como económicos, sociales y culturales. En general, constituyen un programa emprendedor y de amplia extensión para los gobiernos de todo el mundo, porque su fin es colocar en primer lugar la libertad y el bienestar de cada persona en la actividad internacional.

René Cassin de Francia, una de las principales figuras en la redacción de la Declaración Universal, la describió como "una interpretación autorizada de la Carta de las Naciones Unidas". Para U Thant de Birmania, secretario general de las Naciones Unidas en la década de los sesenta, la Declaración era "la Magna Carta de la humanidad".

Una de las figuras claves en los primeros años de la comisión fue Charles Malik de Líbano, quien reconoció que las ONG desempeñaron una función enérgica en la redacción de la Declaración Universal, al servir de "asesoras no oficiales de las diversas delegaciones, proporcionándoles una serie de ideas y sugerencias". Posteriormente, Cassin destacó la función importante de las ONG en hacer pública la Declaración Universal. Las ONG fueron, dijo, "las primeras en divulgar ampliamente los principios de la Declaración" a través de folletos, periódicos, artículos y en numerosas conferencias.

Sin embargo, el objetivo de las ONG de unas Naciones Unidas que como organización persiguiese activamente las violaciones de derechos humanos encontró bastantes dificultades. Desde

tan temprano como 1947, la Comisión de Derechos Humanos declaró oficialmente que no actuaría con respecto a quejas formales sobre derechos humanos. A pesar de aprobar la Declaración Universal, muchos miembros de las Naciones Unidas, particularmente los que tenían gobiernos totalitarios, querían evitar a toda costa ser objeto de escrutinio. De hecho, todavía hoy existen naciones con un pobre historial de derechos humanos.

Las ONG siguieron presionando a la comisión para que cambiase su actitud, pero era tal el poder que ejercían la Unión Soviética y otros regímenes totalitarios que la Comisión tardó dos décadas en acceder a hacer examen de "violaciones flagrantes" de derechos humanos que mostraban "una forma constante". Aun entonces, los procedimientos adoptados limitaban medidas eficaces y el silencio solía imperar en casos de torturas, desapariciones y asesinatos arbitrarios a manos de los gobiernos. A las ONG que protestaban sobre estas violaciones se las advirtió que, si revelaban detalles en reuniones de la ONU, podían perder su condición de consultoras.

El auge de las ONG

La frustración con las Naciones Unidas hizo que la Liga Internacional para los Derechos del Hombre (en la actualidad la Liga Internacional para los Derechos Humanos) pasara completamente a la organización y en vez de eso concentrara su atención en las violaciones de los derechos humanos mediante estudios publicados y los medios de información. La Liga fue, por ende, una de las primeras ONG que puso en práctica el "avergonzar" a los regímenes totalitarios, dictaduras militares y aun sociedades democráticas.

Una de las ONG más efectivas de derechos humanos ha sido Amnistía Internacional, estable-

cida en Londres en 1961. Su departamento de investigación no tiene par en cuanto a recopilación de datos sobre violaciones de derechos humanos. Al igualar la técnica de avergonzar a los gobiernos, Amnistía comenzó a adoptar a víctimas de la represión estatal como "prisioneros de conciencia". En 1974, Amnistía reveló que 61 regímenes practicaban torturas y describió en sus informes los horrores perpetrados. Las revelaciones sobre la represión militar en América Latina fueron de eficacia especial y tuvieron como resultado que a la organización se le otorgara el Premio Nobel de la Paz en 1977.

Sin embargo, la exposición a nivel internacional tiene sus limitaciones porque existen regímenes de represión brutal que no sienten ninguna vergüenza. Las ONG creyeron que la solución a este problema lo serían los mecanismos internacionales que tomarían medidas con respecto de la información que se les proporcionaba.

Mientras las ONG continuaban promoviendo la creación de tales mecanismos, el Acta Final de Helsinki fue aprobada por la Organización del Tratado del Atlántico Norte, las naciones neutrales y no alineadas de Europa y el Pacto de Varsovia, el 1 de agosto de 1975. Los Acuerdos de Helsinki, cuya firma es el acontecimiento más notable de la evolución del sistema internacional de derechos humanos, exige a los países signatarios que respeten "los derechos humanos y las libertades fundamentales" (principio 7). Los foros subsiguientes celebrados en Belgrado, Madrid y Viena hicieron posible que se ventilasen ideas que desafiarían al régimen totalitario soviético y que finalmente contribuirían a la caída del imperio comunista.

En mayo de 1976, el Grupo de Helsinki en Moscú fue constituido por Yuri Orlov. Este grupo fue sumamente importante en la redacción de documentos detallados de las violaciones de dere-



Los sudafricanos hacen larga cola en el lugar de votación en Soweto, cerca de Johannesburgo, en espera de votar en el primer sufragio universal de Sudáfrica, elección multirracial, realizada en abril de 1994.

chos humanos en la Unión Soviética, que los países de occidente utilizarían en varias reuniones de Helsinki y en sus radiodifusiones internacionales a Europa Oriental.

Otra ONG orientada hacia el proceso de Helsinki fue el Comité de Defensa de los Trabajadores de Polonia (KOR), establecido en septiembre de 1976. De este comité surgió el movimiento de Solidaridad. A la iniciativa polaca le siguió en enero de 1977 la creación de la Carta 77, presidida por Vaclav Havel.

Otra ONG de considerable importancia para Europa Oriental fue Helsinki Watch, que se estableció el año siguiente. Su director, Jeri Laber, viajó frecuentemente a Praga y Varsovia, se reunió con activistas de Helsinki y sirvió como conducto de la información sobre ellas que luego fue publicada con el efecto deseado en occidente. Cuando Vaclav Havel visitó por primera vez Estados Unidos, después de la revolución de

Praga, insistió en visitar la sede de Helsinki Watch en Nueva York, donde dijo: "Sin ustedes, quizás no existiría nuestra revolución".

Como sus contrapartes en Europa Oriental, los activistas de Africa y Asia que luchaban por liberar a sus países de la dominación colonial, se sintieron alentados por las palabras contenidas en la Declaración Universal.

Como también fueron alentadas las legiones de defensores de derechos humanos y las cientos de ONG en todo el mundo que ayudaron a poner fin al "apartheid" en Sudáfrica. De hecho, la función que las Naciones Unidas desempeñaron junto a las organizaciones de derechos humanos en la lucha por poner fin al "apartheid" es uno de los mejores ejemplos de la fuerza que la comunidad internacional puede desatar para defender los derechos humanos fundamentales.

Así lo reconoció el presidente Nelson

Mandela de Sudáfrica en su alocución ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 1998: "Para quienes han tenido que luchar por su emancipación, como nosotros, que con su ayuda nos hemos liberado del sistema criminal del `apartheid', la Declaración Universal de los Derechos Humanos ha sido la reivindicación de lo justo de nuestra causa".

Apoyo de Estados Unidos

El crecimiento y fuerza del movimiento de las ONG y su participación en los derechos humanos se reflejaba también en las políticas de Estados Unidos. En su primer discurso presidencial en enero de 1977, el presidente Jimmy Carter destacó que "el compromiso" de la nación "con los derechos humanos debe ser absoluto". Basándose en leyes aprobadas por el Congreso, Carter procedió a establecer una oficina de derechos humanos dentro del Departamento de Estado y a publicar los primeros informes sobre la situación de los derechos humanos en todo el mundo. Los primeros informes, dados a luz pública en 1977, sólo trataban sobre países que recibían asistencia de Estados Unidos, que para esa fecha eran 82; los de 1997 incluyeron a 184 países.

Carter también alentó el diálogo frecuente entre el gobierno de Estados Unidos y las organizaciones de derechos humanos. Dicho acceso ayudó a proporcionar a la administración información de importancia crítica que podía utilizar para ejercer presión sobre gobiernos en América Latina y en los países satélites de la Unión Soviética.

Este hincapié en los derechos humanos "salvó miles y miles de vidas", según ha dicho Jacobo Timerman, director de un diario argentino. Crítico activo de "la guerra sucia" de los militares argentinos, cuya liberación de arresto domici-

liario se debió en mucho a la presión que las ONG como B'nai B'rith y el gobierno de Estados Unidos pudieron ejercer.

La administración Carter trabajó también para apoyar el derecho de las ONG de participar más plenamente en las Naciones Unidas. Sus esfuerzos combinados comenzaron a rendir frutos en 1980 cuando la Comisión de Derechos Humanos votó para crear un Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Obliguadas o Involuntarias. Dos años después, se creó el puesto de Relator Especial de Asesinatos Arbitrarios o Extrajudiciales. En 1985, se creó también otro puesto de relator especial para investigar incidentes de tortura a manos de gobiernos.

Muy pronto se establecieron relatores especiales de la intolerancia religiosa, el racismo, la violencia contra la mujer e investigaciones de regímenes que son particularmente abusadores frecuentes de los derechos humanos, como Irán, Irak, Cuba y Sudán. Estos acontecimientos decisivos fueron mayormente producto de las iniciativas de las ONG. Las organizaciones no gubernamentales también desempeñaron una función importante en hacer que estos procedimientos fuesen más eficaces y proporcionasen a los grupos de trabajo y relatores especiales la información que necesitaban – información que muchas veces los gobiernos rehusaban proporcionar. De hecho, aun algunos miembros de la Comisión de Derechos Humanos siguen negándoles a los relatores especiales el permiso para visitar sus países; un acto de desafío que las Naciones Unidas sigue sin poder vencer.

Otro aspecto del sistema internacional de derechos humanos que también debe mucho a las ONG lo son los diversos pactos y convenciones sobre los derechos humanos. Los dos más importantes de ellos son el Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, y el Pacto Internacional sobre Derechos Económicos, Sociales y

Culturales. Estos tienen la misma fuerza de un tratado internacional y se concibieron originalmente para dar carácter legal y obligatoriedad a la Declaración Universal.

El Pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos entró en vigor en 1976, aunque no fue ratificado por Estados Unidos hasta principios de la administración del presidente Clinton. Una característica clave del pacto es que las partes deben informar de su cumplimiento al Comité de Derechos Humanos, un organismo compuesto de expertos elegidos por los estados ratificadores. Durante las dos últimas décadas, el comité ha asumido autoridad considerable y se ha convertido en el principal conducto de las ideas y opiniones de las ONG. El Comité de Abogados en Pro de los Derechos Humanos ha proporcionado documentos importantes al comité, además de asesoramiento sobre violaciones específicas por los estados contractuales.

Hay otras convenciones de la ONU sobre derechos humanos que surgieron de la presión ejercida por las ONG. Entre ellas la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (1981), la Convención contra Torturas (1987) y la Convención sobre Derechos de Todos los Niños (1990). Al igual que el pacto Internacional sobre Derechos Civiles y Políticos, estas convenciones tienen un organismo a cargo de su aplicación al que las ONG proporcionan información esencial con el fin de lograr el cumplimiento de las disposiciones del tratado.

La Conferencia Mundial de Derechos Humanos

Uno de los acontecimientos importantes en la labor de adelantar los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas tuvo lugar en la

Conferencia Mundial de Derechos Humanos celebrada en Viena, Austria, en junio de 1993. Aquí, como en anteriores ocasiones, las ONG tuvieron una función determinante al organizar una campaña eficaz a nivel mundial para asegurar su participación. Al mismo tiempo, ganaron el apoyo activo de la administración Clinton, que entonces estaba en sus primeros meses. De hecho, la delegación de Estados Unidos a Viena incluyó a miembros de la comunidad de ONG de Estados Unidos, así como a funcionarios del gobierno, tal como han lo hecho otras delegaciones de Estados Unidos a otros foros internacionales durante varios años.

Trabajando unidos y con otras delegaciones del mismo parecer de otras naciones, las ONG y los gobiernos obtuvieron logros importantes en Viena, entre ellos el apoyo unánime para la creación del cargo de alto comisionado de derechos humanos y la declaración que reafirma el carácter universal de los derechos humanos. El alto comisionado, puesto que ahora ocupa Mary Robinson, tiene a su cargo promover los derechos humanos en el sistema de las Naciones Unidas y defender estos derechos en el escenario internacional.

El surgimiento de toda una generación de ONG de Asia, América Latina y África en la Conferencia de Viena, producto de un proceso gestado en varios años, fue un nuevo factor en el sistema internacional de los derechos humanos. Unas 3.000 ONG se inscribieron al convocarse la conferencia. De especial importancia fue la reunión preliminar en Bangkok, en la que las ONG asiáticas aprobaron una declaración que insistía en que las normas internacionales de derechos humanos tenían que cumplirse e instaba a la creación del cargo de alto comisionado de derechos humanos.

La Conferencia de Viena concentró también la atención internacional en los derechos de la mujer y su lugar esencial en los derechos humanos en general. Su firme apoyo a los derechos de

la mujer sentó las bases para la histórica Cuarta Conferencia Internacional de la Mujer celebrada en Beijing en 1995 y el reconocimiento de que los grupos de mujeres cobran hoy importancia en todo el mundo.

Durante años, el carácter horrendo de los abusos del siglo XX había inducido a las ONG, en particular Human Rights Watch, a destacar la necesidad de rendición de cuentas con respecto a la justicia y la verdad histórica. Al momento de la Conferencia de Viena, la guerra en Bosnia había convencido a muchos de que se necesitaba un nuevo mecanismo para pedir cuentas a los responsables de los abusos más atroces, tales como el genocidio y los crímenes contra la humanidad.

Por ello, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas estableció en 1993 el Tribunal Penal Internacional para la Ex Yugoslavia. La organización Human Rights Watch dio su apoyo al tribunal al proporcionarle documentos que el fiscal jefe, Richard Goldstone de Sudáfrica, consideró "de incalculable valor". Otra ONG, Physicians for Human Rights, recibió elogios del tribunal por la ayuda que proporcionan los médicos forenses en el examen de cadáveres exhumados. Las ONG de Europa proporcionaron ayuda psicológica y social a los testigos.

Al año siguiente, las Naciones Unidas crearon un tribunal similar para Rwanda, con operaciones en Arusha y Tanzania. Aunque el gobierno de Estados Unidos y la comunidad de ONG han tenido sus diferencias a lo largo de los años, ambas partes han concedido importancia a la labor de ambos tribunales y al principio de rendición de cuentas sobre derechos humanos. De hecho, Estados Unidos ha proporcionado la mayor parte de los fondos para mantenerlos.

El movimiento mundial de ONG

A medida que concluye el siglo XX, la participación de las organizaciones no gubernamentales en todos los aspectos de los derechos humanos ha crecido de forma extraordinaria. Hoy hay muchos activistas y organizaciones de derechos humanos en casi todos los países del mundo. Algunos arriesgan su vida y medio de vida por la libertad de expresión, la democracia, y la tolerancia racial y religiosa. Otros se pronuncian contra la tortura, el encarcelamiento arbitrario y las formas contemporáneas de esclavitud. Otros más trabajan para influir en las instituciones financieras internacionales, fomentar el desarrollo, limitar el trabajo infantil, prohibir las minas antipersonales y eliminar la trata de mujeres y niñas.

El mundo está lejos de eliminar por completo las violaciones más atroces de los derechos humanos, y los principios que se han detallado en la Declaración Universal de Derechos Humanos todavía no se han hecho realidad en gran parte del mundo. Sin embargo, la fuerza y el vigor del movimiento internacional de derechos humanos da la esperanza, por lo menos, de que el próximo siglo traerá mayores progresos. Y se debe estar siempre consciente de las victorias que ya se han logrado, y no menos de las que se han ganado en la mente humana.

En 1948, cuando la Declaración Universal fue aprobada, mucha gente creía en ideologías autocráticas, el colonialismo persistía, el racismo era endémico y el sexismo casi no se impugnaba. El hecho de que todos esos males sean cuestionados hoy en el mundo entero por un número creciente de personas testimonia cuán lejos hemos llegado todos nosotros.

Fotografía de la pag. 45 por Denis Ferrell, Wide World Photos.

Temas de la Democracia.Publicación Electrónica del USIS.
Vol.3 No. 3,octubre de 1998

temas de la Democracia

*Todos los seres humanos
nacen libres e iguales en
dignidad y derechos.*



LIBRES E IGUALES

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE

LOS DERECHOS HUMANOS

CUMPLE **50** AÑOS

O c t u b r e 1 9 9 8

VOLUMEN **3** NÚMERO **3**